

RESOLUCIONES DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

DESDE LA Nº. 01 GSG GADPS 2018
25 DE ENERO DEL 2018

HASTA LA Nº. 51 GSG GADPS 2018 27 DE DICIEMBRE DEL 2018

SR. GUIDO VARGAS OCAÑA
PREFECTO DE SUCUMBIOS

ADMINISTRACION 2014-2019



GESTION DE SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707













RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 001 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 25 de Enero del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Srta. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 016-ALC-AC-GAD-MC-2018, de fecha 2018-01-25, delega al Sr. Concejal Gabriel Roblez; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL DESCENTRALIZADO AUTONOMO PARROQUIAL RURAL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO: Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 073 A GADM-SFD-2018, de fecha 2018-01-24, delega al Sr. Vicealcalde Washington Morejón; Tangoy Machoa Bolívar Enrique. PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 053-GADMLA-2018, de fecha 2018-01-24, delega al Sr. Concejal Ghandy Meneses; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos y de la Sra. Consejera Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>CUARTO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y aprobar el Acta No. 015 GSG GADPS 2017, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2017-12-28. Dentro de este punto la señorita Prefecta Encargada pone a consideración de la Cámara Provincial la aprobación del acta. Seguidamente interviene el Sr. Consejero Luis Ordoñez Inga, quien saluda a los presentes y manifiesta a la Cámara Provincial, que en la sesión anterior ha delegado al Sr. Concejal Corrales Quishpe Wilmer Gustavo, pero por haber recibido oportunamente la convocatoria y por haber leído todo lo que consta en el acta que se trató anteriormente y ha constatado que va en beneficio de la ciudadanía de la Provincia de Sucumbíos, por ello MOCIONA "Dar por conocido y aprobado integrante el Acta No. 015 GSG GADPS 2017, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2017-12-28", moción que es

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











respaldada por el señor Consejero Washingtón Morejón y calificada por la señorita Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, existe 11 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Luis Ordóñez Inga y 1 voto en blanco.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

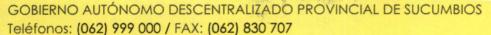
RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL ACTA No. 015 GSG GADPS 2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2017-12-28.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-01-25.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS













RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 002 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 25 de Enero del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Srta. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 016-ALC-AC-GAD-MC-2018, de fecha 2018-01-25, delega al Sr. Concejal Gabriel Roblez; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES: Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 073 A GADM-SFD-2018, de fecha 2018-01-24, delega al Sr. Vicealcalde Washington Morejón; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 053-GADMLA-2018, de fecha 2018-01-24, delega al Sr. Concejal Ghandy Meneses: Gerardo, Verdezoto Verdezoto Luis PRESIDENTE DEL **GOBIERNO AUTONOMO** DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos y de la Sra. Consejera Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del orden del día: Conocer el Oficio No. 0065 DGP- GADPS, del 2018-01-19, suscrito por el Ing. Jaime Darío Chafla Moina, Director General de Planificación del GADPS, referente al Proyecto de Promoción v Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística por el XXIX Aniversario de Provincialización de Nuestro Gran Sucumbíos. Una vez conocido el punto la señorita Prefecta Encargada lo pone a consideración del Pleno al tiempo que manifiesta que la comisión de aniversario del presente año está integrada por el Sr. Prefecto quien la está presidiendo y los señores Consejeros Gerardo Verdezoto y Alex Chapi, conjuntamente con la Dirección Financiera y la Comisión técnica y más personal de apoyo han preparado un proyecto para conmemorar el XXIX Aniversario de provincialización de Sucumbíos, dando cumplimiento a lo que establecen los Art. 27 y 28 de la Ordenanza de Promoción y difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística por el XXIX Aniversario de Provincialización, por lo que solicita al Sr. Procurador Síndico, dé

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

5 Sigus r

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi









lectura los artículos citados de la Ordenanza, a fin de tener mayor conocimiento del tema, quien además informa que se ha realizado la consulta a la contraloría sobre el proyecto pero no hay ningún problema, los problemas que a veces se dan es por la justificación del gasto, por eso hay que tener mucho cuidado con ello. Luego de ello, la señorita prefecta encargada solicita a la parte financiera realice una breve explicación sobre cómo está el proyecto, quien manifiesta que para elaborar esta propuesta se han basado estrictamente a lo que instituye la ordenanza, indicando que para financiar este proyecto la Ordenanza establece el 2.5% de los ingresos permanentes del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018, sin embargo el monto del proyecto llega al 2.39% de lo establecido, además manifiesta que en el proyecto se han considerado eventos para todos los gustos a fin de que todos se integren a esta celebración de aniversario. Así mismo y luego de varias deliberaciones solicita la palabra el señor Consejero Luis Ordóñez Inga, quien manifiesta que la comisión habrá analizado la programación que hoy nos han hecho conocer y la responsabilidad es cumplir bajo todos los parámetros y de acuerdo al punto del orden del día como Consejeros nos corresponde dar por conocido el citado proyecto, por ello propone que se respete la normas establecidas y mociona "Dar por conocido el proyecto de promoción y difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agroproductiva y Turística por el XXIX Aniversario de Provincialización de Nuestro Gran Sucumbíos, por el valor de USD. 699.674.68, incluido impuestos, presentado mediante oficio No. 0065 DGP-GADPS, del 2018-01-19, suscrito por el Ing. Luis Montaleza Elizalde, Director General de Planificación Encargado del GADPS, con las observaciones realizadas por los señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos", moción que es respaldada por el señor consejero Luis Naranjo Sánchez y calificada por la Ab. María Jaramillo, Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de forma unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Luis Ordóñez Inga.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGROPRODUCTIVA Y TURÍSTICA POR EL XXIX ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE NUESTRO GRAN SUCUMBÍOS, POR EL VALOR DE USD. 699.674.68, INCLUIDO IMPUESTOS, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO No. 0065 DGP-GADPS, DEL 2018-01-19, SUSCRITO POR EL ING. LUIS MONTALEZA ELIZALDE, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ENCARGADO DEL GADPS, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES DE SUCUMBIOS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-01-25.

Dr Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

TAKE .

SIFIJ

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707













RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 003 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 22 de Febrero del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Srta. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 14-2018-GADMC.A, de fecha 2018-02-21, delega a la Sra. Concejala María Coyachamín Quishpe: Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 096-A-GADMP, de fecha 2018-02-20, delega al Sr. Concejal David Noteno; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 9 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien se encuentra participando en una reunión del CONGOPE y de los Sres. Consejeros Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI y Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>CUARTO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y aprobar el Acta No. 001 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-01-25. Dentro de este punto la señorita Prefecta Encargada pone a consideración de la Cámara Provincial la aprobación del acta. Seguidamente interviene el Sr. Consejero Henry Castro Seas, quien saluda a los presentes y manifiesta a la Cámara Provincial, que por haber estado presente en la sesión anterior y por haber revisado el acta correspondiente se encuentra tal como se trató en la sesión de Consejo efectuada el 25 de Enero del 2018, por ello <u>MOCIONA</u> "Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 001 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-01-25", moción que es respaldada por el señor consejero Richard Enríquez Fuel y calificada por la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707 Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi











Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 9, existen 7 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Castro Seas y 2 votos en blanco.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL ACTA No. 001 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-01-25.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-02-22.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 004 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 22 de Febrero del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Srta. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres, Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS: Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 14-2018-GADMC.A, de fecha 2018-02-21, delega a la Sra. Concejala María Coyachamín Quishpe; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 096-A-GADMP, de fecha 2018-02-20, delega al Sr. Concejal David Noteno; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 107-GADMLA-2018, de fecha 2018-02-22, delega a la Sra. Vicealcaldesa Evelin Ormaza Santander; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien se encuentra participando en una reunión del CONGOPE y de los Sres. Consejeros Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO y Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver sobre el oficio No. GADPRP 2018 006, de fecha 2018-01-10, suscrito por el Ing. Henry Castro Seas, Presidente del GADPR Pacayacu, referente al Convenio Específico Interinstitucional entre el GADPS y la Empresa Orión Energy Ocanopb S.A, para la construcción de un puente sobre el Río Ucano y la adecuación de la vía que une a las comunidades Chone 1, Nueva Juventud y 5 de Diciembre perteneciente a la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos. Acto seguido la Srta. Prefecta Encargada solicita que por Secretaría General se dé lectura al oficio No. 006, presentado por el Sr. Presidente del GAD Parroquial de Pacayacu. Una vez culminado la lectura retoma la palabra y manifiesta que mediante Resolución Motivada No. 36 GSG GADPS 2017, de fecha 31 de Agosto del 2017, la Cámara Provincial de Sucumbíos autorizó al Sr. Prefecto de Sucumbíos, a fin de que suscriba un convenio específico interinstitucional entre el GADPS y la Empresa ORION ENERGY OCANOPB S.A., para la Construcción de un puente sobre el río Ocano y la adecuación de la vía que une a las comunidades Chone 1, Nueva Juventud y 5 de diciembre, perteneciente a la Parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, para lo cual se suscribió el convenio entre el GADPS y ORION el 18 de septiembre del 2017, debiendo concluirse el 31 de Diciembre del 2017, más sin embargo la Empresa ORION ENERGY OCANOPB S.A. no dio cumplimiento y hasta la fecha ni siquiera se ha

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi Web: www.sucumbios.gob.ec

Siguenos en











dado inicio con la obra, la misma que es mucha importancia para estas comunidades debido al peligro para quienes transitan por el sector. De igual manera intervienen los representantes de dichas comunidades quienes manifiestan estar inconformes con dicha empresa a la vez solicitan que el Gobierno Provincial se haga cargo de la construcción del puente el mismo que es muy necesario para los moradores del sector. También se les concede la palabra a los señores Representantes de ORION, quienes brevemente hacen conocer por que no se ha dado cumplimiento con el convenio y que en los próximos días se dará inicio con la construcción de la obra. Retoma la palabra la señorita Prefecta encargada y solicita al Procurador Síndico a fin de que de su criterio jurídico sobre el tema. Al respecto el Dr. Homero Merino Procurador Síndico del GADPS (E.), indica que al no haberse dado cumplimiento con lo que establece el convenio en el tiempo establecido para la ejecución de la obra por parte de la empresa ORION, automáticamente queda finiquitado el compromiso, las competencias nuevamente las asume el GADPS. Luego de analizado el tema y una vez realizadas las deliberaciones que el caso amerita por parte de los señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos solicita la palabra el Sr. Consejero Henry Castro Seas e indica que la obra solicitada por las comunidades de los sectores antes citados es prioritaria por ello MOCIONA 1.-Dejar sin efecto la Resolución Motivada de Consejo No. 36 GSG GADPS 2017, de fecha 2017-08-31 y 2.- Que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos en base a las competencias exclusivas de vialidad, priorice dentro de la planificación del año 2018 y proceda a la construcción del puente sobre el río Ucano, que une a las comunidades Chone 1, Nueva Juventud y 5 de Diciembre perteneciente a la Parroquia Pacayacu, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos", moción que es respaldada por los señores consejeros Luis Naranjo Sánchez, Richard Enríquez Fuel y María Coyachamín, misma que es calificada por la Ab. María Jaramillo, Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10, quienes de forma unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Henry Castro Seas.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION MOTIVADA DE CONSEJO No. 36 GSG GADPS 2017, DE FECHA 2017-08-31.
- 2. QUE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS EN BASE A LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE VIALIDAD, PRIORICE DENTRO DE LA PLANIFICACION DEL AÑO 2018 Y PROCEDA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RÍO UCANO, QUE UNE A LAS COMUNIDADES CHONE 1, NUEVA JUVENTUD Y 5 DE DICIEMBRE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-02-22.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 005 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 22 de Febrero del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Srta. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio. PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 14-2018-GADMC.A, de fecha 2018-02-21, delega a la Sra. Concejala María Coyachamín Quishpe: Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 096-A-GADMP de fecha 2018-02-20, delega al Sr. Concejal David Noteno; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 107-GADMLA-2018, de fecha 2018-02-22, delega a la Sra. Vicealcaldesa Evelin Ormaza Santander; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 9 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien se encuentra participando en una reunión del CONGOPE y de los Sres. Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON Campoverde Consejeros CUYABENO; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEXTO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver el oficio No. 004 GS 2018, de fecha 2018-01-11, suscrito por el Ab. Byron Almeida, Procurador Síndico del GADPS, mediante el cual remite el "Proyecto de Ordenanza para la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución y/o Jurisdicción Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbios y de Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables". Acto seguido la Srta. Prefecta Encargada solicita que por Secretaría General se dé lectura al oficio No. 004, presentado por el Sr. Procurador Síndico del GADPS. Una vez concluido la lectura retoma la palabra la Srta. Prefecta Encargada y solicita al Dr. Homero Merino, Coordinador General de Procuraduría Encargado dé una breve explicación al tema/Una vez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









concluida la intervención del Dr. Merino, toma la palabra el Sr. Consejero Henry Castro Seas y manifiesta que las únicas instituciones responsables de ejecutar las coactivas son los GAD Provinciales, Municipales y Contraloría, por ello piensa que esta Ordenanza es muy importante para la Corporación Provincial la que permitirá realizar cobros de diferente índole por eso se debe seguir el proceso para su aprobación y posterior a ello se elaborara el reglamento respectivo y pueda entrar en vigencia, en tal consideración MOCIONA "1.-Dar por conocido el oficio No. 004 GS 2018, de fecha 2018-01-11, suscrito por el Ab. Byron Almeida, Procurador Síndico del GADPS, mediante el cual remite el Proyecto de Ordenanza para la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución y/o Jurisdicción Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y de Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables. 2.- Enviar la documentación respectiva a la Comisión de Legislación del GADPS, para que sea revisada y analizada detalladamente y posteriormente emitan el informe a la Cámara Provincial de Sucumbios, para continuar con el trámite de aprobación", moción que es respaldada por el señor consejero Luis Naranjo Sánchez y calificada por la Ab. María Jaramillo, Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de forma unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Henry Castro Seas.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 004 GS 2018, DE FECHA 2018-01-11, SUSCRITO POR EL AB. BYRON ALMEIDA, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL "PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN Y/O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y DE BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS INCOBRABLES.
- 2. ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, PARA QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA DETALLADAMENTE Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME A LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-02-22.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRÉTARIO GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 006 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 22 de Febrero del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Srta. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO Provinciales: DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DEL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 14-2018-GADMC.A, de fecha 2018-02-21, delega a la Sra. Concejala María Coyachamín Quishpe: Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 096-A-GADMP, de fecha 2018-02-20, delega al Sr. Concejal David Noteno; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 107-GADMLA-2018, de fecha 2018-02-22, delega a la Sra. Vicealcaldesa Evelin Ormaza Santander; Gerardo, PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO Verdezoto Verdezoto Luis DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 9 señores Conseieros presentes, registrando la ausencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien se encuentra participando en una reunión del CONGOPE y de los Sres. Consejeros Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>SEPTIMO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y resolver sobre el oficio Circular No. CONGOPE-DE-2018-0001, de fecha 2018-01-15, suscrito por el Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos, Director Ejecutivo del CONGOPE, mediante el cual invita a participar en el Congreso Euroamericano de Contratación Administrativa, a realizarse del 20 al 30 de mayo del 2018, en España (Toledo, Salamanca, Pamplona, Barcelona, Zaragoza y Madrid) y en Francia (Toulouse, Ceret y Carcassonne). Acto seguido la Srta. Prefecta Encargada pone a consideración el tema. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Alex Chapi y manifiesta que la Máxima Autoridad es la persona que debe participar de dichos eventos por lo tanto como Cámara Provincial debemos autorizar la participación del señor Prefecto por lo tanto MOCIONA 1.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









Dar por conocido el oficio Circular No. CONGOPE-DE-2018-0001, de fecha 2018-01-15, suscrito por el Dr. Edwin Rodrigo Miño Arcos, Director Ejecutivo del CONGOPE, mediante el cual invita a participar en el Congreso Euroamericano de Contratación Administrativa, a realizarse del 20 al 30 de mayo del 2018, en España (Toledo, Salamanca, Pamplona, Barcelona, Zaragoza y Madrid) y en Francia (Toulouse, Ceret y Carcassonne), y 2.-Autorizar al Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que participe en el Congreso Euroamericano de Contratación Administrativa, a realizarse del 20 al 30 de mayo del 2018, en España (Toledo, Salamanca, Pamplona, Barcelona, Zaragoza y Madrid) y en Francia (Toulouse, Ceret y Carcassonne), 3.-Solicitar a la Coordinación General Financiera realice los trámites pertinentes para que la Autoridad cuente con los viáticos respectivos", moción que es respaldada por el señor consejero Luis Verdeozoto Verdezoto y calificada por la Ab. María Jaramillo, Prefecta Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10, quienes de forma unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Alex Chapi.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO CIRCULAR No. CONGOPE-DE-2018-0001, DE FECHA 2018-01-15, SUSCRITO POR EL DR. EDWIN RODRIGO MIÑO ARCOS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONGOPE, MEDIANTE EL CUAL INVITA A PARTICIPAR EN EL CONGRESO EUROAMERICANO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, A REALIZARSE DEL 20 AL 30 DE MAYO DEL 2018, EN ESPAÑA (TOLEDO, SALAMANCA, PAMPLONA, BARCELONA, ZARAGOZA Y MADRID) Y EN FRANCIA (TOULOUSE, CERET Y CARCASSONNE).
- 2. AUTORIZAR AL SR. GUIDO VARGAS OCAÑA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE PARTICIPE EN EL CONGRESO EUROAMERICANO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, A REALIZARSE DEL 20 AL 30 DE MAYO DEL 2018, EN ESPAÑA (TOLEDO, SALAMANCA, PAMPLONA, BARCELONA, ZARAGOZA Y MADRID) Y EN FRANCIA (TOULOUSE, CERET Y CARCASSONNE).
- 3. SOLICITAR A LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE LA AUTORIDAD CUENTE CON LOS VIÁTICOS RESPECTIVOS".

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-02-22.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRÉTARIO GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 007 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 0961 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-03-29, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 37 2018 GADMC-A, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Vicealcalde Luis Reinaldo Unda Carrera; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 171 A GADMP, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 258 A GADM SFD 18 de fecha 2018-03-28, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 13 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del orden del día: Conocer y aprobar el Acta No. 002 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-02-22. Acto seguido el Sr. Prefecto solicita que por secretaría se dé lectura específicamente al quinto punto del orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el 22 de febrero del año 2018. Una vez concluida la lectura retoma la palabra el Ejecutivo y manifiesta a los señores Consejeros que existe un documento presentado por la Compañía Orion Energy, mediante el cual solicitan la reconsideración de la Resolución Motivada de Consejo No. 004 GSG GADPS 2018, de fecha 2018-02-22, referente al Convenio Específico Interinstitucional entre el GADPS y la Empresa Orión Energy Ocanopb S.A, para la construcción de un puente sobre el Río Ucano y la adecuación de la vía que une a las comunidades Chone 1, Nueva Juventud y 5 de Diciembre perteneciente a la Parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, por lo tanto pone a consideración de los Sres. Consejeros el tema. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Consejero Henry Castro, y manifiesta que ha pedido suyo se tomó esta resolución en la sesión anterior, debido a que la Empresa ORION no cumplió con la ejecución de la obra en el tiempo previsto, en vista que la misma es de suma importancia ya que la construcción de este puente constituye un anillo vial del sector que permite unir a las comunidades, más sin embargo si la Empresa ORION indica que dará inicio con la construcción del puente está dispuesto a que se reconsidere la resolución siempre y cuando la Empresa presente documentación que certifique la ejecución inmediata de la obra. Seguidamente interviene la Sra. Viceprefecta María Jaramillo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

to the state of the

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707 Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi









Madrid y manifiesta que una vez que se ha analizado este tema de manera detallada y tomando en cuenta que la Empresa está dispuesta a iniciar con los trabajos de manera inmediata, se puede reconsiderar lo resuelto con las condiciones que como Gobierno Provincial crea necesario hacerlo, por lo tanto MOCIONA "1) Reconsiderar la Resolución Motivada de Consejo No. 004 GS GADPS 2017, sobre el quinto punto del orden del día del acta de la sesión ordinaria de consejo del GADPS, efectuada el 22 de febrero del 2018, referente al convenio específico interinstitucional entre el GADPS y la empresa ORIÓN ENERGY OCANOPB S.A, para la construcción de un puente sobre el río Ucano y la adecuación de la vía que une a las comunidades Chone 1, Nueva Juventud y 5 de Diciembre perteneciente a la Parroquia Pacayacu, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos y ampliar el plazo para la ejecución de esta obra. 2) Ampliar el plazo para la ejecución de la obra descrita en el numeral 1 de la presente resolución, para lo cual el GAD Provincial de Sucumbíos concede el plazo de 90 días para la conclusión de la obra, siendo los técnicos de la Corporación Provincial de Sucumbíos los responsables de la fiscalización de este trabajo, así mismo, la empresa ORION ENERGY deberá considerar la mano de obra local. 3) Aprobar integramente el acta No. 002 GSG GADPS 2018, de la sesión ordinaria de consejo del GADPS. efectuada el 2018-02-22, con la reconsideración del quinto punto del orden del día", moción que es respaldada por los señores Consejeros Henry Castro Seas y Vinicio Vega Jiménez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, existe 12 votos a favor de la moción presentada por la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid v 1 voto en blanco.

Luego del análisis respectivo, por mayoría de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. RECONSIDERAR LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO No. 004 GS GADPS 2017, SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 22 DE FEBRERO DEL 2018, REFERENTE AL CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADPS Y LA EMPRESA ORIÓN ENERGY OCANOPB S.A, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO UCANO Y LA ADECUACIÓN DE LA VÍA QUE UNE A LAS COMUNIDADES CHONE 1, NUEVA JUVENTUD Y 5 DE DICIEMBRE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PACAYACU, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.
- 2. AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE RESOLUCION DE CONSEJO, PARA LO CUAL EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBIOS CONCEDE EL PLAZO DE 90 DIAS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA, SIENDO LOS TECNICOS DE LA CORPORACION PROVINCIAL DE SUCUMBIOS LOS RESPONSABLES DE LA FISCALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO. ASÍ MISMO, LA EMPRESA ORION ENERGY DEBERÁ CONSIDERAR LA MANO DE OBRA LOCAL.
- APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL ACTA No. 002 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-02-22, CON LA RECONSIDERACIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-

LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-03-29.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

Acres (200)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707 Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 008 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 0961 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-03-29, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 37 2018 GADMC-A, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Vicealcalde Luis Reinaldo Unda Carrera; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 171 A GADMP, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 258 A GADM SFD 18 de fecha 2018-03-28, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 13 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del orden del día: Conocer el Traspaso de Crédito No. 01 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 027 GADPS CGFE 2018, del 2018-01-30, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Acto seguido el Sr. Prefecto hace referencia a los artículos 256 y 258 del COOTAD, siendo la base legal que le autoriza realizar los traspasos de crédito, por lo tanto es responsabilidad del ejecutivo hacerlo, al tiempo que solicita a la Coordinadora Financiera informe un poco más sobre el tema. Inmediatamente toma la palabra la Ing. Eulalia Amaya y realiza una breve explicación sobre el traspaso de crédito 01 del Presupuesto del GADPS del año 2018 y en base a que lo realizó. Una vez concluida la explicación retoma la palabra el señor Prefecto y pone a consideración de los Sres. Consejeros el tema. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Luis Reinaldo Unda y manifiesta que es clara la normativa legal para realizar

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707







este tipo de traspasos ya que el responsable de hacerlo es el señor Prefecto, por lo tanto MOCIONA "Dar por conocido el Traspaso de Crédito No. 01 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 027 GADPS CGFE 2018, del 2018-01-30, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica", moción que es respaldada por la señorita María Jaramillo Madrid, Vice prefecta de Sucumbios y el señor Consejero Luis Naranjo Sánchez, siendo calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Seguidamente el Sr. Secretario General toma la votación respectiva, luego de ello procede a proclamar los resultados, de los 14 Consejeros integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12 en vista que el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez solicito permiso para salir de la sesión, informando que los doce consejeros presentes votaron unánimemente a favor de la moción presentada por el señor Consejero Luis Reinaldo Unda.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO No. 01 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 027 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-01-30, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-03-29.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRÉTARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 009 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 0961 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-03-29, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 37 2018 GADMC-A, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Vicealcalde Luis Reinaldo Unda Carrera; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 171 A GADMP, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 258 A GADM SFD 18 de fecha 2018-03-28, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 13 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>SEXTO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y resolver el Suplemento de Crédito No. 01 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 055 GADPS CGFE 2018, del 2018-03-21, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Acto seguido el Sr. Prefecto hace referencia a los artículos 259 literal c) y al art. 260 del COOTAD que es la normativa legal que autoriza realizar los suplementos de crédito, para lo cual solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera realice la explicación respectiva. Inmediatamente interviene la Coordinadora General Financiera y expone detalladamente como está realizado el presente suplemento de crédito con los saldos de caja y en base a lo que establece la Ley en los artículos que hizo referencia el ejecutivo, una vez concluido la ilustración retoma la palabra el Ejecutivo y lo pone a consideración de los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











Sres. Consejeros Provinciales. Acto seguido interviene el Sr. Consejero Henry Castro Seas y MOCIONA "Dar por conecido y aprobado el Suplemento de Crédito No. 01 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 055 GADPS CGFE 2018, del 2018-03-21, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica", moción que es respaldada por los Sres. Consejeros Luis Verdezoto Verdezoto, Alex Chapi y Richard Enríquez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Seguidamente el señor Secretario General toma la votación respectiva, luego de ello procede a proclamar los resultados, de los 14 consejeros integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12 en vista que el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez solicito permiso para salir de la sesión, informando que los doce señores consejeros presentes votaron unánimemente a favor de la moción presentada por el señor Consejero Henry Castro.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 01 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 055 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-03-21, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-03-29.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 010 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Conseio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 0961 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-03-29, delega al Sr. Conceial Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 37 2018 GADMC-A, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Vicealcalde Luis Reinaldo Unda Carrera; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 171 A GADMP, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 258 A GADM SFD 18 de fecha 2018-03-28, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO: y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 13 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEPTIMO PUNTO del orden del día: Conocer la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, en base al oficio No. 056 GADPS CGFE 2018, del 2018-03-23, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Acto seguido el Sr. Prefecto hace referencia al artículo 96 del Código Orgánico de Finanzas Públicas al tiempo que solicita a la Ing. Eulalia Amaya. Coordinadora General Financiera dé a conocer detalladamente sobre la presente liquidación. Inmediatamente interviene la Coordinadora General Financiera y procede a la explicación respectiva, quien manifiesta que el capítulo 3 del Código Orgánico de Finanzas Públicas nos indica los componentes del presupuesto, siendo 6 las etapas del ciclo presupuestario, entendiéndose por ciclo presupuestario el cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: a) Programación presupuestaria 2) Formulación presupuestaria. 3) Aprobación presupuestaria.4) Ejecución presupuestaria. 5) Evaluación y seguimiento presupuestario; y, 6) Clausura y liquidación presupuestaria, de igual manera en los artículos 121 y 122 del mismo cuerpo legal donde habla sobre la clausura y liquidación presupuestaria dice "Art. 121,- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. "Art. 122.- Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del sector público, como es en este caso el Gobierno Provincial de Sucumbíos, de igual manera indica en el art. 167.-Excedentes. - Todos los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal, concluyendo su intervención haciendo conocer el comportamiento financiero que ha tenido el presupuesto de la Institución en el año 2017. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Consejero Luis Naranjo quien manifiesta que se está conociendo la liquidación presupuestaria del año 2017 y han estado atentos para conocer el movimiento como se han dado los ingresos, los egresos, pero es preocupante porque el 24.7% no ingreso a las arcas de la Corporación por alguna circunstancia, sin embargo como Cámara Provincial solo deben tener conocimiento del tema, pero deja constancia de su inconformidad porque no ingresaron los recursos planificados para el año fiscal 2017 y esto es preocupante ya que son muchos recursos económicos que de alguna manera hubieren servido para realizar más obra pública en favor de la Provincia de Sucumbíos, con este breve razonamiento y en virtud que sólo es para conocimiento este punto MOCIONA "Dar por conocido la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, en base al oficio No. 056 GADPS CGFE 2018, del 2018-03-23, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica", moción que es respaldada por la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Seguidamente el señor Secretario General toma la votación respectiva, luego de ello procede a proclamar los resultados, de los 14 consejeros integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12 en vista que el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez solicito permiso para salir de la sesión, informando que los doce señores consejeros presentes votaron unánimemente a favor de la moción presentada por el señor Consejero Luis Armando Naranjo.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, EN BASE AL OFICIO No. 056 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-03-23, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-03-29.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 011 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 0961 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-03-29, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 37 2018 GADMC-A, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Vicealcalde Luis Reinaldo Unda Carrera; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 171 A GADMP, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 258 A GADM SFD 18 de fecha 2018-03-28, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 13 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al OCTAVO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver sobre el Proyecto de Ordenanza para la Regulación de valores por concepto de servicios prestados en las gabarras de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. Acto seguido el Sr. Prefecto pone a consideración el tema. Inmediatamente interviene la Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que es muy importante esta Ordenanza en vista que permitirá regular los cobros en las gabarras de la Corporación Provincial que están prestando sus servicios en algunos sectores de la Provincia por ello MOCIONA "1.-Dar por conocido el oficio No. 496-CGATH-GADPS-18, de fecha 2018-01-23, suscrito por el Dr. Bismark Jaya, Coordinador General Administrativo y Talento Humano, mediante el cual remite el borrador del Proyecto de Ordenanza para la regulación de valores por concepto de servicios prestados en las gabarras de propiedad del GADPS. 2.-Enviar a la Comisión de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Julia 1 Man 1

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707 Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi











Legislación del GADPS, la documentación referente al Proyecto de Ordenanza para la regulación de valores por concepto de servicios prestados en las gabarras de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a fin de que revisen y analicen detalladamente el presente cuerpo legal y posteriormente remitan el informe al consejo en pleno para continuar con el trámite de aprobación", moción que es respaldada por la señora Consejera Célida Garófalo y calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. Seguidamente el señor Secretario General toma la votación respectiva, luego de ello procede a proclamar los resultados, de los 14 consejeros integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12 en vista que el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez solicito permiso para salir de la sesión, informando que los doce señores consejeros presentes votaron unánimemente a favor de la moción presentada por la señorita María Jaramillo Viceprefecta de Sucumbios.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 496-CGATH-GADPS-18, DE FECHA 2018-01-23, SUSCRITO POR EL DR. BISMARK JAYA, COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LAS GABARRAS DE PROPIEDAD DEL GADPS.
- 2. ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE VALORES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LAS GABARRAS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE EL PRESENTE CUERPO LEGAL Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL CONSEJO EN PLENO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-03-29.

Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRADZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

1 W.

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 012 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 0961 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-03-29, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 37 2018 GADMC-A, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Vicealcalde Luis Reinaldo Unda Carrera; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 171 A GADMP, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 258 A GADM SFD 18 de fecha 2018-03-28, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 13 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al NOVENO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver el oficio No. 004 GADPS AJ SS 2018, de fecha 2018-01-24, suscrito por la Sra. Olga Chango, Presidenta de Sucumbíos Solidario, mediante el cual remite la Proforma Presupuestaria de Sucumbíos Solidario para el año 2018, de conformidad a lo que determina el inciso segundo del Art. 372 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Acto seguido y luego de conocido el punto el Sr. Prefecto pone a consideración el tema. Inmediatamente hace uso de la palabra la Ab. María Jaramillo Madrid Viceprefecta de Sucumbios y manifiesta que Sucumbíos Solidario ha emitido la proforma presupuestaria para el año 2018, conforme establece la Ordenanza de esta Entidad adscrita y para la convalidación respectiva conforme lo establece el Art. 372 del COOTAD, por ello y en vista que este es un instrumento legal que debe aplicarse en dicho organismo en el presente ejercicio fiscal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











MOCIONA "Dar por conocido y aprobado la Proforma Presupuestaria de Sucumbíos Solidario para el año 2018, de conformidad a lo que determina el inciso segundo del Art. 372 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en base al oficio No. 004 GADPS AJ SS 2018, de fecha 2018-01-24, suscrito por la Sra. Olga Chango, Presidenta de Sucumbíos Solidario", moción que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Seguidamente el señor Secretario General toma la votación respectiva luego de ello procede a proclamar los resultados, de los 14 Consejeros integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, en vista que el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez solicito permiso para salir de la sesión, informando que los doce señores consejeros presentes votaron unánimemente a favor de la moción presentada por la señorita María Jaramillo Madrid Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO PARA EL AÑO 2018, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 372 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN BASE AL OFICIO No. 004 GADPS AJ SS 2018, DE FECHA 2018-01-24, SUSCRITO POR LA SRA. OLGA CHANGO, PRESIDENTA DE SUCUMBÍOS SOLIDARIO.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-03-29.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

ON OLIVE SECRETARIA CONTRACTOR SECRETARIA CONTRACTOR SECRETARIA CONTRACTOR SOCIETARIA CO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 013 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves 29 de Marzo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con veinte minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 0961 GADMCGP 2018 M. de fecha 2018-03-29, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 37 2018 GADMC-A, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Vicealcalde Luis Reinaldo Unda Carrera; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 171 A GADMP, de fecha 2018-03-28, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 258 A GADM SFD 18 de fecha 2018-03-28, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 13 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al DECIMO PUNTO del orden del día: Conocer y aprobar el informe técnico favorable del Consejo de Planificación del GADPS, que contiene la propuesta de alineación, ajustes y modificaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADPS 2015-2025 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en estricto cumplimiento al Art. 6 del Registro Oficial No. 153, en base al oficio 0231 DGP GADPS, de fecha 09 de Marzo del 2018, suscrito por el Ing. Darío Chafla Moina, Director General de Planificación del GADPS. Acto seguido el Sr. Prefecto da a conocer como ha venido trabajando en el Consejo de Planificación, del cual él es parte en calidad de Presidente, por lo cual da fe del trabajo técnico que han venido realizando en favor del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del GADPS, por lo que se debe realizar algunos aiustes y modificaciones al mismo a fin de que se incorpore al Plan Nacional de Desarrollo, por lo que es necesario que la Cámara lo conozca para la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi Web: www.sucumbios.gob.ec





es con





aprobación respectiva, con estas palabras pone a consideración del Pleno el punto. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Wilmer Corrales e indica que es muy importante apoyar la aprobación de este informe técnico con el cual se propone la alineación, ajuste y modificaciones del Plan de Desarrollo del GADPS, por ello MOCIONA "Dar por conocido y aprobado integramente el informe técnico favorable del Consejo de Planificación del GADPS, que contiene la propuesta de alineación, ajustes y modificaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADPS 2015-2025 al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, en estricto cumplimiento al Art. 6 del Registro Oficial No. 153, en base al oficio 0231 DGP GADPS, de fecha 09 de Marzo del 2018, suscrito por el Ing. Darío Chafla Moina, Director General de Planificación del GADPS", moción que es respaldada de manera unánime por los señores Consejeros y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, existe 12 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Wilmer Corrales, dejando constancia que el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez solicitó permiso para ausentarse de la sala por motivo de asistir a una reunión de trabajo inherente a su función.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL INFORME TÉCNICO FAVORABLE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE ALINEACIÓN, AJUSTES Y MODIFICACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADPS 2015-2025 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ART. 6 DEL REGISTRO OFICIAL No. 153, EN BASE AL OFICIO 0231 DGP GADPS, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2018, SUSCRITO POR EL ING. DARÍO CHAFLA MOÍNA, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DEL GADPS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-03-29.

Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 014 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves veintiséis de Abril del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 159 A GADM S, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 1256 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 362 A GADM SFD 18 de fecha 2018-04-25, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ y Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; por lo tanto existe el guórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del orden del día: Conocer y aprobar el Acta No. 003 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-03-29. Acto seguido interviene el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno la aprobación del acta respectiva. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel y manifiesta que se ha procedido a revisar el acta que hicieron llegar con la convocatoria correspondiente y se ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la sesión anterior por ello MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 003 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-03-29", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Alex Chapi Ramírez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes aprueban de manera unánime la moción presentada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi











Resolución Motivada de Consejo No. 014 GSG GADPS 2018.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad** de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

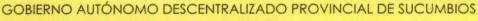
RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL ACTA No. 003 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-03-29.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-04-26.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 015 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves veintiséis de Abril del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 159 A GADM S, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 1256 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 362 A GADM SFD 18 de fecha 2018-04-25, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO: Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO: Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ y Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del orden del día: Recibir en Comisión General a la Unión de Comunidades y Sectores de la Zona Sur de la Parroquia y Cantón Gonzalo Pizarro, en base al trámite No. 2267. Inmediatamente interviene el Ejecutivo y solicita a la delegación respectiva se designen tres personas para que puedan intervenir en este tema. Al respecto se proceda a designar a los tres representantes y hacen uso de la palabra, quienes manifiestan que existen Resoluciones adoptadas por la Cámara Provincial de Sucumbíos, para la ejecución de 9 KM. DE ASFALTADO EN LA VIA QUE CONDUCE DE DASHINO - AMAZONAS y 1 KM. DE ASFALTADO EN LA PARROQUIA EL REVENTADOR, pertenecientes al Cantón Gonzalo Pizarro, por lo que solicitan se dé fiel cumplimiento a la Resolución Motivada de Consejo No. 024 GSG GADPS 2017, de fecha 2017-06-29, así como también solicitan se dé cumplimiento al convenio entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Municipal de Gonzalo Pizarro, el mismo que fue suscrito el 4 de julio del año 2017, en las fiestas del Cantón e informan que ya están próximos al nuevo aniversario del Cantón y aún no se ha realizado nada en referencia a lo que dice el citado convenio, por ello solicitan a la Cámara Provincial se cumpla con los compromisos adquiridos. Luego de haber escuchado las intervenciones de los señores representantes de las comunidades del sector sur del Cantón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











Gonzalo Pizarro, los señores integrantes de la Cámara hacen su intervención sobre el tema quienes manifiestan que existe toda la predisposición del ejecutivo en trabajar y cumplir con los compromisos adquiridos, pero también hay temas que los gobiernos seccionales deben asumir siendo la contraparte de lo que establecen los convenios referidos. Después de las deliberaciones que el punto amerita, solicita la palabra el señor Consejero Richard Enríquez Fuel y manifiesta que para evitar este tipo de inconvenientes sería bueno que la parte técnica informen como están los trabajos de asfaltado según lo resuelto el 29 de junio del año pasado, por ello y para mayor conocimiento MOCIONA "1) Solicitar a las Direcciones de Planificación, Obras Públicas y Fiscalización del GADPS, que en el plazo de 8 días presenten un informe técnico detallado sobre los proyectos de asfaltado que se ejecutaran en los cantones de la provincia, con los recursos provenientes de la devolución del IVA, según constan en la Resolución Motivada de Consejo No. 24 GSG GADPS 2017, adoptada en la Sesión Ordinaria de la Cámara Provincial del 29-06-2017, a fin de conocer el avance de ejecución de los proyectos en cada uno de los cantones. 2) Solicitar a las Direcciones antes descritas, copia certificada del acta de la reunión en la cual se socializó el proyecto de asfaltado que se ejecutará en el cantón Gonzalo Pizarro, la misma que se realizó en el Recinto Amazonas, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Célida Garófalo y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime votaron a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. SOLICITAR A LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACION, OBRAS PÚBLICAS Y FISCALIZACION DEL GADPS, QUE EN EL PLAZO DE 8 DIAS PRESENTEN UN INFORME TECNICO DETALLADO SOBRE LOS PROYECTOS DE ASFALTADO QUE SE EJECUTARAN EN LA PROVINCIA, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA DEVOLUCION DEL IVA, SEGÚN CONSTAN EN LA RESOLUCION MOTIVADA DE CONSEJO No. 24 GSG GADPS 2017, ADOPTADA EN LA SESION ORDINARIA DE LA CAMARA PROVINCIAL DEL 29-06-2017, A FIN DE CONOCER EL AVANCE DE EJECUCION DE LOS PROYECTOS EN CADA UNO DE LOS CANTONES.
- 2. SOLICITAR A LAS DIRECCIONES ANTES DESCRITAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA REUNION EN LA CUAL SE SOCIALIZÓ EL PROYECTO DE ASFALTADO QUE SE EJECUTARÁ EN EL CANTON GONZALO PIZARRO, LA MISMA QUE SE REALIZÓ EN EL RECINTO AMAZONAS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-04-26.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 016 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves veintiséis de Abril del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 159 A GADM S, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 1256 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe: Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 362 A GADM SFD 18 de fecha 2018-04-25, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO y Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEXTO PUNTO del orden del día: Análisis y resolución sobre el incumplimiento de la Resolución Motivada de Consejo No. 53 GSG GADPS 2015, de fecha 2015-08-27, referente a la Delegación de Competencia de vialidad a la Empresa Pública Ecuador Estratégico, para que realice la complementación de los estudios y diseños definitivos para la actualización y ejecución de la obra de asfaltado de la vía rural Los Rivereños - El Guanta Las Delicias Aguarico III, que se encuentran ubicados en los cantones de Lago Agrio y Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos. Sobre el tema el señor Prefecto hace uso de la palabra y manifiesta que hay una resolución en la cual se le delego las competencias a Ecuador Estratégico desde el año 2015, sin embargo hasta este momento no ha podido cumplir con la ejecución de esta importante obra que es la vía Rivereños-Guanta 9-Las Delicias-Aguarico 3, por ello se ha realizado una evaluación y hasta ahora no han cumplido con lo que dice la Resolución, es por eso que en días anteriores se ha retomado la competencia y pedir que se explique cuál es el estudio y cuál es el monto para esta obra, es por ello que hoy la Cámara Provincial tiene que pronunciarse sobre este tema para dejar sin efecto la transferencia de competencias entregadas a esa entidad y que las mismas vuelvan a la prefectura para que el GADPS realice las gestiones pertinentes para financiar la ejecución de esta obra. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Luis Verdezoto Verdezoto y manifiesta que es bastante preocupante el incumplimiento de esta Resolución de Consejo en vista que ya han pasado años y Ecuador Estratégico no ha dado cumplimiento con la Resolución de nsejo No. 53 del 2015-08-27, por lo que es necesario que la Corporación Provincial retorne las

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











competencias a fin de que gestione de otra manera la ejecución de esta obra tan importante para la Provincia por todo ello MOCIONA 1) Dejar sin efecto la Resolución Motivada de Consejo No. 53 GSG GADPS 2015, de fecha 2015-08-27, referente a la delegación de competencias de Vialidad a la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP, para que realice la complementación de los estudios y diseños definitivos para la actualización y ejecución de la obra de asfaltado de la Vía Rural los Rivereños - El Guanta - Las Delicias - Aguarico 3, que se encuentran ubicados en los cantones de Lago Agrio y Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos. 2) Retomar las competencias de vialidad del GADPS, que fueron transferidas a Ecuador Estratégico EP., el 27-08-2015, a fin de que el Sr. Prefecto de Sucumbíos, realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Obras Públicas para gestionar el financiamiento para la ejecución de dicha obra. 3) Oficiar a la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP, haciendo conocer sobre lo resuelto en esta Sesión Ordinaria de Consejo, en referencia a la transferencia de competencias, moción que es respaldada por la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, en vista que en este punto ya estuvo presente el señor Consejero Bolívar Tangoy, siendo unánime la votación de los 11 señores Consejeros presentes a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Gerardo Verdezoto.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO No. 53 GSG GADPS 2015, DE FECHA 2015-08-27, REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD A LA EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO EP, PARA QUE REALICE LA COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ASFALTADO DE LA VÍA RURAL LOS RIVEREÑOS - EL GUANTA LAS DELICIAS AGUARICO III, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS CANTONES DE LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.
- 2. RETOMAR LAS COMPETENCIAS DE VIALIDAD DEL GADPS QUE FUERON TRANSFERIDAS A ECUADOR ESTRATEGICO EP., EL 27-08-2015, A FIN DE QUE EL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA.
- 3. OFICIAR A LA EMPRESA PUBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO EP. HACIENDO CONOCER SOBRE LO RESUELTO EN ESTA SESION ORDINARIA DE CONSEJO, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-04-26.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 017 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves veintiséis de Abril del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 159 A GADM S, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial: Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 1256 GADMCGP 2018 M, de fecha 2018-04-24, delega al Sr. Concejal Wilmer Gustavo Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES: Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 362 A GADM SFD 18 de fecha 2018-04-25, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo: Tangov Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO y Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>SEPTIMO PUNTO</u> del orden del día: Conocer el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MTOP y el GADPS, referente al Asfaltado de la vía Rural Los Rivereños – El Guanta Las Delicias Aguarico III, que se encuentran ubicados en los cantones de Lago Agrio y Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos. Acto seguido interviene el Ejecutivo y solicita que por secretaría se de lectura al convenio que se hace mención en el punto. Inmediatamente el señor Secretario General del GADPS, da lectura integra del convenio suscrito entre el MTOP y el GADPS. Luego de concluida la lectura el señor Prefecto manifiesta que como ya escucharon en este convenio no compromete nada sino más bien la decisión de gestionar y recuperar recursos, por eso ahora que ya conocen el convenio le gustaría que le autoricen un endeudamiento a través de las Instituciones financieras del Estado para poder buscar cuatro millones de dólares para completar el monto y el valor que requiere esta obra

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS-

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi











importante en la Provincia de Sucumbíos, por ello deja en consideración del Pleno el Punto para que lo señores Consejeros disciernan el tema. Seguidamente hacen sus intervenciones los señores Consejeros quienes deliberan el punto haciendo referencia al Art. 50 literal K del COOTAD, en el cual habla sobre las atribuciones de los señores Prefectos Provinciales. Inmediatamente el ejecutivo informa que existe la resolución de Consejo No. 029 adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo del 28-05-2015, en la cual autoriza al ejecutivo suscribir convenios para la transferencia de recursos con los GAD Municipales, Parroquiales Rurales, Operadoras de Transporte de la Provincia de Sucumbíos v demás que le faculta el Art. 50 literal K) del COOTAD, indicando el señor Prefecto que en base a esta resolución suscribió el convenio antes citado. Una vez analizado y deliberado el tema solicita la palabra la señorita Viceprefecta y manifiesta que está claro lo que dice la resolución de Consejo en la cual le faculta al señor Prefecto la suscripción de convenios de esta naturaleza por ello Mociona "Dar por conocido el convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el MTOP y el GADPS, referente al asfaltado de la vía rural los rivereños - El Guanta - Las Delicias- Aguarico III, que se encuentran ubicados en los cantones de Lago Agrio y Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos, moción que es respaldada por el Sr. Consejero Alex Chapi Ramírez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MTOP Y EL GADPS, REFERENTE AL ASFALTADO DE LA VÍA RURAL LOS RIVEREÑOS – EL GUANTA LAS DELICIAS AGUARICO III, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS CANTONES DE LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-04-26.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 018 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos; Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 181 A GADMS 2018, de fecha 2018-05-28, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>CUARTO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y ratificar la Resolución Motivada de Consejo No. 029 GSG GADPS 2015, de fecha 2015-05-28 y los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el GADPS y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas "MTOP" y, el GADPS y la Empresa ORION ENERGY OCANOPB S.A. Acto seguido interviene el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial el punto. Seguidamente toma la palabra la Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que el año 2015 la Cámara Provincial de Sucumbíos con la asistencia de Sres. Consejeros Provinciales Rurales de Sucumbíos de ese entonces, se dio la autorización al Ejecutivo para que suscriba convenios a favor de la Provincia de Sucumbíos, por lo que solicita al Sr. Prefecto se informe a la Cámara Provincial sobre los convenios que ha suscrito hasta hoy, en base a dicha resolución. Inmediatamente interviene el Ejecutivo y manifiesta que ha realizado los trámites pertinentes en diferentes Instituciones tanto como Públicas y Privadas, para suscribir convenios en beneficio de la Provincia de Sucumbíos, tomando en cuenta la Resolución Motivada de Consejo No. 029 GSG GADPS 2015, de fecha 2015-05-28, y hasta

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











el día de hoy a suscrito varios, entre ellos están 2 convenios suscritos con el MTOP y ORION, por lo que solicita a Secretaría dé lectura a los dos convenios referidos. Acto seguido toma la palabra el Sr. Secretario General y procede a dar lectura a los convenios suscritos y que hace mención el ejecutivo "Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el GADPS y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP"; y, el "GADPS y la Empresa ORION ENERGY OCANOPB S.A". Una vez concluida la lectura hacen sus intervenciones los señores Consejeros quienes deliberan el punto haciendo referencia a la Resolución Motivada de Consejo No. 029 GSG GADPS 2015, sobre la suscripción de Convenios por parte del ejecutivo. Una vez analizado y deliberado el tema solicita la palabra el Sr. Consejero Henry Castro Seas y manifiesta que en la sesión anterior ya se había hablado sobre la resolución No. 29 con la cual autorizan al señor prefecto la suscripción de convenios, considerando el art. 50 literal K del COOTAD, por ello piensa que se debe derogar dicha resolución en vista que la misma fue adoptada cuando estaban otros integrantes de la Cámara Provincial por lo tanto los actuales desconocían de la misma, entonces lo que si sería importante es crear una ordenanza que regule la suscripción de convenios e instrumentos que comprometan el Patrimonio del GADPS, ya que una resolución no puede ser para todos, pero la ordenanza si es un instrumento legal que deben acogerlo los consejeros tanto entrantes como salientes si así fuere el caso, y en la ordenanza debe insertarse un articulado donde se autorice al ejecutivo suscriba convenios con los gobiernos autónomos descentralizados de acuerdo a lo establecido en los presupuestos participativos a fin de que tenga la autorización inmediata para la suscripción de los mismos. Acto seguido toma la palabra el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez y manifiesta que se debe dejar sin efecto dicha resolución en relación a los montos, siendo menester se cree una ordenanza donde le faculte a la autoridad suscribir convenios de hasta una cantidad determinada y en relación a los convenios piensa que los mismos ya fueron socializados con la comunidad aunque hubiese sido importante se firmen actas con cada una de las comunidades a fin de evitar inconvenientes en lo posterior, pero en vista que ya se han suscrito los convenios es necesario que la Cámara Provincial se ratifique en las suscripción de los mismos, por ello Mociona "1) Ratificar la suscripción del convenio con la empresa ORIÓN ENERGY OCANOPB S.A, para el uso compartido y mantenimiento del derecho de vía, en vista que no compromete recursos de la Corporación Provincial. 2) Ratificar la suscripción del convenio entre el GADPS y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP, para ejecutar el asfaltado de la vía rural los Rivereños - El Guanta -Las Delicias - Aguarico III, que se encuentran ubicados en los cantones de Lago Agrio y Shushufindi de la Provincia de Sucumbíos. 3) Autorizar al señor Guido Vargas Prefecto de Sucumbíos, gestione un crédito de acuerdo al cupo de endeudamiento con el Banco de Desarrollo, considerando el informe técnico respectivo; y cuando se haya conseguido dicho financiamiento se informe a la Cámara Provincial para su conocimiento. 4) Dejar sin efecto la Resolución Motivada de Consejo No 029 adoptada en Sesión Ordinaria del 20-05-2015, a partir del lunes 2018-05-28", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Esgar Silvestre Sinchire y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, existe 10 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Abel Vinicio Vega Jiménez y 02 votos en contra de la moción.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











Resolución Motivada de Consejo No. 018 GSG GADPS 2018.

Luego del análisis respectivo, por mayoría de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. RATIFCAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CON LA EMPRESA ORION ENERGY OCANOPB S.A, PARA EL USO COMPARTIDO Y MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VÍA, EN VISTA QUE NO COMPROMETE RECURSOS DE LA CORPORACION PROVINCIAL.
- 2. RATIFICAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE EL GADPS Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS MTOP, PARA EJECUTAR EL ASFALTADO DE LA VÍA RURAL LOS RIVEREÑOS EL GUANTA LAS DELICIAS AGUARICO III, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS CANTONES DE LAGO AGRIO Y SHUSHUFINDI DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
- 3. AUTORIZAR AL SEÑOR GUIDO VARGAS PREFECTO DE SUCUMBIOS, GESTIONE UN CREDITO DE ACUERDO AL CUPO DE ENDENUDAMIENTO CON EL BANCO DE DESARROLLO, CONSIDERANDO EL INFORME TECNICO RESPECTIVO; Y CUANDO SE HAYA CONSEGUIDO DICHO FINANCIEMIENTO SE INFORME A LA CAMARA PROVINCIAL PARA SU CONOCIMEINTO.
- 4. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO No 029 ADOPTADA EN SESION ORDIONARIA DEL 20-05-2015, A PARTIR DEL LUNES 2018-05-28.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-05-28.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 019 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios: Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 181 A GADMS 2018. de fecha 2018-05-28, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO: Conocer, analizar y resolver sobre el oficio No. 430 DGP GADPS, de fecha 2018-05-14, suscrito por los Ing. Jaime Darío Chafla e Ing. Luis Carcelén, Director de Planificación y Director de Fiscalización del GADPS respectivamente, mediante el cual remiten el informe técnico No. 430 GADPS 2018, de fecha 2018-05-14, sobre los proyectos de asfalto que se ejecutarán en la Provincia de Sucumbíos, con recursos provenientes de la devolución del IVA, en base a lo requerido en la Resolución Motivada de Consejo No. 15 GSG GADPS 2018, de fecha 2018-04-26. Acto seguido toma la palabra el Ejecutivo y manifiesta sobre los proyectos de asfaltado para los cantones de la Provincia de Sucumbíos que se ejecutarán con los recursos provenientes de la devolución del IVA, es un tema que en varias sesiones de trató, llegando a un consenso con los señores Alcaldes y que quedaron plasmadas en las resoluciones de Consejo No. 14, 24 y 27 GSG GADPS 2017, más sin embargo en la sesión Ordinaria realizada en el mes de abril ha pedido de la Cámara Provincial se solicitó que desde la parte técnica emitan un informe completo para saber cómo están los procesos de asfaltado por lo que solicita al Ing. Darío Chafla, de una explicación técnica referente a los Proyectos de asfaltado a ejecutarse en la Provincia de Sucumbíos. Inmediatamente el Ing.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











Darío Chafla, Director General de Planificación del GADPS informa de manera detallada como se han venido dando los procesos de asfalto en los cantones de la Provincia de Sucumbíos y cuales han sido los Municipios que están cumpliendo con la contraparte en base a los compromisos asumidos por cada uno de ellos. Una vez analizado y deliberado el tema solicita la palabra el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y manifiesta que sobre este tema ya se analizado en varias ocasiones lo cual está muy claro, porque en primera instancia se pensaba que el monto de la devolución del IVA era de USD. 4.294.782,48 entonces se creó más expectativas porque con ese monto alcanzaba para más obras, pero hoy nos damos cuenta que eran solamente USD. 2.374.773.66 por la devolución del IVA y USD. 205.647.55 por la liquidación del tercer cuatrimestre que quedó pendiente de la alícuota, es decir el rubro para este fin es de USD. 2.580.000,00, y no el valor que se pensaba, entonces lo único que se debe hacer es trabajar de manera ordenada y de acuerdo a los compromisos asumidos mediante resolución en cada uno de los cantones, va que el ejecutivo tiene la predisposición de apoyar a todos y cumplir con las obligaciones tomadas, pero también piensa que se debe derogar las resoluciones de consejo antes descritas y resolver en relación a lo deliberado el día de hoy por ello Mociona "1) Dar por conocido y aprobado el Informe Técnico No. 430 GADPS 2018, de fecha 2018-05-14. presentado por los señores Ing. Jaime Darío Chafla e Ing. Luis Carcelén, Director General de Planificación y Director General de Fiscalización del GADPS respectivamente, mediante oficio No. 430 DGP GADPS, de fecha 2018-05-14. 2) Dejar sin efecto las Resoluciones Motivadas de Consejo Nos. 014, 024 y 027 GSG GADPS 2017, de fechas 2017-04-27; 2017-06-29 y 2017-07-27, respectivamente. 3) Suscribir convenios con los GADs Parroquiales y Municipales de la Provincia de Sucumbíos, mismos que lo harán en base a los compromisos de asfasltado asumidos con cada uno de los Cantones y Parroquias, los que se ejecutarán por administración directa; y en caso de ingresar nuevos recursos económicos provenientes del Gobierno Nacional se prioricen dentro del presupuesto participativo del GADPS del presente año al Cantón Putumayo; y, si el presupuesto del 2018 no es suficiente para cumplir estas obligaciones, se dé prioridad con el presupuesto del GADPS correspondiente al año fiscal del 2019, los compromisos adquiridos con los GADs Parroquiales y Municipales ya sea por contratación o administración directa", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Luis Ordóñez Inga y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez.

Luego del análisis respectivo, por Unanimidad de Votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME TÉCNICO No. 430 GADPS 2018, DE FECHA 2018-05-14, PRESENTADO POR LOS SEÑORES ING. JAIME DARÍO CHAFLA E ING. LUIS CARCELÉN, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL GADPS RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE OFICIO No. 430 DGP GADPS, DE FECHA 2018-05-14.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES MOTIVADAS DE CONSEJO Nos. 014, 024 Y 027 GSG GADPS 2017, DE FECHAS 2017-04-27; 2017-06-29 Y 2017-07-27, RESPECTIVAMENTE.
- 3. SUSCRIBIR CONVENIOS CON LOS GADS PARROQUIALES Y MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, MISMOS QUE LO HARAN EN BASE A LOS COMPROMISOS DE ASFALTADO ASUMIDOS CON CADA UNO DE LOS CANTONES Y PARROQUIAS, LOS QUE SE EJECUTARAN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA; Y EN CASO DE INGRESAR NUEVOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO NACIONAL SE PRIORICEN DENTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GADPS DEL PRESENTE AÑO AL CANTON PUTUMAYO; Y, SI EL PRESUPUESTO DEL 2018 NO ES SUFICIENTE PARA CUMPLIR ESTAS OBLIGACIONES, SE DE PRIORIDAD CON EL PRESUPUESTO DEL GADPS CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL DEL 2019, LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS GADS PARROQUIALES Y MUNICIPALES YA SEA POR CONTRATACION O ADMINISTRACION DIRECTA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-05-28.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRÉTARIO GENERAL DEL GADPS



Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 020 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes veintiocho de Mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos; Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 181 A GADMS 2018, de fecha 2018-05-28, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>SEXTO PUNTO</u>: Autorizar al Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, realice los trámites pertinentes en el Banco de Desarrollo para obtener el financiamiento de USD. 4'956.949,79 (cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve dólares con setenta y nueve centavos), para la ejecución de la II Etapa de Mejoramiento y colocación de sub base, base, imprimación y colocación de la carpeta de asfalto de 31 kilómetros en el tramo comprendido desde Puerto Eno – 26 de Junio – Provincias Unidas – Miss Ecuador – La Pantera – Cooperativa El Oro – La Invasión – Hostería Amazonas, ubicadas en Shushufindi Central del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, en base al oficio No. 493 DGP GADPS, de fecha 2018-05-22, suscrito por el Ing. Darío Chafla, Director General de Planificación. Una vez conocido el punto hace uso de la palabra el ejecutivo y pone a consideración de la sala el punto, a la vez manifiesta que tienen un compromiso con el cantón Shushufindi, ya que se tiene el 90% mejorada la vía que conduce desde puerto el Eno hacia la 26 de Junio, Provincias Unidas, Miss Ecuador, La Pantera, Cooperativa El Oro y la Invasión, en este cantón tenemos 31 km. de vía propuestos para mejorar y colocar la carpeta de asfalto, en

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi

Web: www.sucumbios.gob.ec











donde ya se ha realizado una inversión importante, también se ha trabajado con los actores sociales y la ciudadanía del mismo cantón con inversiones tanto en la sub base con 1.726.893.56 dólares, esta inversión hizo el Gobierno Provincial en 31 km de asfalto que se pretenden colocar este año y para poder cerrar este compromiso estamos gestionando en el Banco de Desarrollo un crédito que permita avanzar sobre la colocación en segunda etapa como es el mejoramiento y la colocación de la sub base, la base que está faltando y la carpeta de asfalto, pero para realizar este trabajo se necesitan USD. 4'956.949,79. Con estas palabras solicita al Ing. Darío Chafla haga la presentación del proyecto referente a la ejecución de la II etapa de mejoramiento, colocación de sub base, base, imprimación y colocación de la carpeta de asfalto de 31 kilómetros en el tramo comprendido desde Puerto Eno – 26 de junio – Provincias Unidas – Miss Ecuador – La Pantera – Cooperativa El Oro – La invasión - Hostería Amazonas, ubicadas en Shushufindi Central del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos. Seguidamente toma la palabra el Ing. Darío Chafla, Director General de Planificación quien luego del saludo formal manifiesta que se está gestionando ante el banco de Desarrollo el mejoramiento que les falta a esta vía conforme ha expuesto el señor prefecto, luego de lo cual a través del Ing. Jonatan Muñoz, Técnico de Planificación hacen la presentación del proyecto antes citado. Después de concluida la exposición respectiva y luego de las deliberaciones de los Señores Consejeros, toma la palabra el Señor Consejero Vinicio Vega Jiménez y manifiesta que sobre este tema la parte ejecutiva y técnica son los responsables directos de la ejecución de dicha obra y a la Cámara Provincial le corresponde dar la autorización respectiva para que sé pueda realizar el crédito para que se financie la obra, por ello mociona "1).-Dar por conocido y aprobado el informe técnico No. 008, de fecha 2018-05-11, presentado por el Ing. Darío Chafla, Director General de Planificación, mediante oficio No. 493 DGP GADPS, de fecha 2018-05-22, referente a la ejecución de la II etapa de mejoramiento, colocación de sub base, base, imprimación y colocación de la carpeta de asfalto de 31 kilómetros en el tramo comprendido desde Puerto Eno - 26 de Junio - Provincias Unidas - Miss Ecuador - La Pantera -Cooperativa el Oro - La Invasión - Hostería Amazonas, ubicadas en Shushufindi Central del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; y, 2.) Autorizar al Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, realice los trámites pertinentes en el Banco de Desarrollo para obtener el financiamiento de USD. 4'956.949.79 (cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve dólares con setenta y nueve centavos), para la ejecución de la II etapa de mejoramiento y colocación de sub base, base, imprimación y colocación de la carpeta de asfalto de 31 kilómetros en el tramo comprendido desde Puerto Eno - 26 de Junio - Provincias Unidas - Miss Ecuador - La Pantera - Cooperativa El Oro -La Invasión - Hostería Amazonas, ubicadas en Shushufindi Central del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, y cuando haya la decisión del Banco de Desarrollo y una vez que se obtenga el crédito se ponga en conocimiento de la Cámara Provincial", moción que es respaldada por el Sr. consejero Esgar silvestre Sinchire y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez. Dejando constancia que la Srta. Vice prefecta solicitó permiso para ausentarse de la sala en vista que tenía que cumplir un compromiso contraído con anterioridad inherente a su función

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











Resolución Motivada de Consejo No. 020 GSG GADPS 2018.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME TÉCNICO No. 008, DE FECHA 2018-05-11, PRESENTADO POR EL ING. DARÍO CHAFLA, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO No. 493 DGP GADPS, DE FECHA 2018-05-22, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA II ETAPA DE MEJORAMIENTO, COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE, IMPRIMACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA CARPETA DE ASFALTO DE 31 KILÓMETROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE PUERTO ENO 26 DE JUNIO PROVINCIAS UNIDAS MISS ECUADOR LA PANTERA COOPERATIVA EL ORO LA INVASIÓN HOSTERÍA AMAZONAS, UBICADAS EN SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
- 2. AUTORIZAR AL SR. GUIDO VARGAS OCAÑA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES EN EL BANCO DE DESARROLLO PARA OBTENER EL FINANCIAMIENTO DE USD. 4'956.949,79 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), PARA LA EJECUCIÓN DE LA II ETAPA DE MEJORAMIENTO Y COLOCACIÓN DE SUB BASE, BASE, IMPRIMACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA CARPETA DE ASFALTO DE 31 KILÓMETROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE PUERTO ENO 26 DE JUNIO PROVINCIAS UNIDAS MISS ECUADOR LA PANTERA COOPERATIVA EL ORO LA INVASIÓN HOSTERÍA AMAZONAS, UBICADAS EN SHUSHUFINDI CENTRAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. Y CUANDO HAYA LA DECISIÓN DEL BANCO DE DESARROLLO Y UNA VEZ QUE SE OBTENGA EL CRÉDITO SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE LA CÁMARA PROVINCIAL.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-05-28.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 021 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 1667 GADMCGP 2018-M, de fecha 2018-05-30. delega al Sr. Vicealcalde Wilmer Corrales Quishpe; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ: Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 8 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>CUARTO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y aprobar el Acta No. 004 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-04-26. Acto seguido interviene la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. Seguidamente interviene el señor Consejero Richard Enríquez Fuel y manifiesta que al haber estado presente en la sesión anterior y al haber revisado el acta correspondiente en la cual consta todo lo tratado en la sesión anterior MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 004 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-04-26", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Castro Seas y calificada por la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8, existe 7 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Richard Enríquez y un voto en contra por no haber participado de esta sesión.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











Resolución Motivada de Consejo No. 021 GSG GADPS 2018.

Luego del análisis respectivo, por mayoría de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL ACTA No. 004 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-04-26.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-05-31.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 022 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el jueves treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS: Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 1667 GADMCGP 2018-M, de fecha 2018-05-30. delega al Sr. Vicealcalde Wilmer Corrales Quishpe; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PARROQUIAL RURAL PUERTO PRESIDENTE DEL GAD RODRIGUEZ: Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 8 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del orden del día: Conocer, analizar y resolver sobre el Proyecto de Ordenanza que regula la suscripción de convenios e instrumentos que comprometan el Patrimonio del GADPS, presentado mediante oficio No. 105 GS GADPS 2018, de fecha 2018-05-29, suscrito por el Dr. Homero Merino, Coordinador General de Procuraduría. Acto seguido interviene la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y manifiesta como Gobierno Provincial no contamos con un instrumento legal que establezcan los montos de los convenios que se puedan efectuar basados en el presupuesto que tenemos en la Institución, en la sesión pasada ya se trató sobre este tema, que como Corporación Provincial debemos tener nuestra propia ordenanza a fin de que regule el tema de los convenios, por eso el Departamento Jurídico ha preparado el borrador de esta ordenanza, razón por la cual solicita al Dr. Bolívar Freire realice la exposición respectiva sobre la citada ordenanza. Inmediatamente toma la palabra el Dr. Freire en representación de Dr. Homero Merino Procurador Síndico del GADPS, quien luego del saludo cordial a todos los presentes indica que para hacer esta ordenanza tomaron como punto referencial el propunciamiento que

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707













existe de la Procuraduría General del Estado sobre un criterio jurídico que solicita el CONGOPE a nivel nacional en el año 2015, para dar viabilidad a montos específicamente para que la máxima autoridad tenga el instrumento legal para que pueda suscribir convenios hasta por un monto determinado que ciertos casos demanda la reunión de la Cámara Provincial, entonces esto dará la viabilidad, sustento jurídico para que el ejecutivo tenga la facultad y la base legal para que los recursos institucionales sean bien canalizados. Acto seguido hace uso de la palabra el señor Consejero Richard Enríquez Fuel y manifiesta que es muy importante que el GADPS cuente con un instrumento de esta naturaleza, pero luego de haberla revisado manifiesta que se debe insertar en el art. 1 de la ordenanza citada se haga constar el articulado de la ley a la cual están sujetándose para poder establecer los 25.000,00 dólares, para la firma de convenio sin autorización. Así también se debe revisar el art. 3 de la misma ordenanza que se está haciendo lo mismo que constaba en la resolución que se derogó en la Sesión de Consejo anterior que fue extraordinaria, dando plenos poderes para que se pueda establecer y suscribir convenios que comprometan el patrimonio de la Institución, con estas observaciones a la citada ordenanza y las sugerencias dadas por los compañeros Consejeros mociona "1.- Dar por conocido el Proyecto de Ordenanza que regula la suscripción de convenios e instrumentos que comprometan el patrimonio del GADPS, presentado por el Dr. Homero Merino, Coordinador General de Procuraduría, mediante oficio No. 105 GS GADPS 2018, de fecha 2018-05-29, con las siguientes observaciones: a) En el artículo 1 del Proyecto de Ordenanza se haga constar el articulado de Ley al cual se están sujetando para establecer los 25.000,00 dólares, para la firma de convenio sin autorización de la Cámara Provincial. b.) En el artículo 2 del presente cuerpo legal, se inserte la palabra hasta 25.000,00 dólares; c) En el artículo 3 donde habla de desastres naturales, convulsiones sociales y otras se suscriba convenios sin autorización hasta por 25.000,00 dólares, y si es mayor a ese monto se requerirá la autorización de la Cámara Provincial. d) Que para dar mayor legalidad al Proyecto de Ordenanza se amplie y se argumente más específicamente en el tema jurídico. y, 2.-Enviar la documentación respectiva a la Comisión de Legislación del GADPS, a fin de que analicen detalladamente todos los articulados y posteriormente emitan el informe al Consejo en Pleno, para continuar con el trámite de aprobación", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Castro Seas y calificada por la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

1. DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN EL PATRIMONIO DEL GADPS, PRESENTADO POR EL DR. HOMERO MERINO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA, MEDIANTE OFICIO No. 105 GS GADPS 2018, DE FECHA 2018-05-29, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











- a) EN EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO DE ORDENANZA SE HAGA CONSTAR EL ARTICULADO DE LEY AL CUAL SE ESTÁN SUJETANDO PARA ESTABLECER LOS 25.000,00 DÓLARES, PARA LA FIRMA DE CONVENIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL.
- b) EN EL ARTÍCULO 2 DEL PRESENTE CUERPO LEGAL, SE INSERTE LA PALABRA HASTA 25.000,00 DÓLARES.
- c) EN EL ARTÍCULO 3 DONDE HABLA DE DESASTRES NATURALES, CONVULSIONES SOCIALES Y OTRAS SE SUSCRIBA CONVENIOS SIN AUTORIZACIÓN HASTA POR 25.000,00 DÓLARES Y SI ES MAYOR A ESE MONTO SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL.
- d) QUE PARA DAR MAYOR LEGALIDAD AL PROYECTO DE ORDENANZA SE AMPLÍE Y SE ARGUMENTE MÁS ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA JURÍDICO.
- 2. ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE ANALICEN DETALLADAMENTE TODOS LOS ARTICULADOS Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME AL CONSEJO EN PLENO. PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-05-31.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

DE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 023 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes treinta y uno de Mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta Prefecta de Sucumbíos Encargada y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 1667 GADMCGP 2018-M, de fecha 2018-05-30, delega al Sr. Vicealcalde Wilmer Corrales Quishpe; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, **PUERTO** PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL RODRIGUEZ; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 8 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEXTO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver el Suplemento de Crédito No. 02 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 097 GADPS CGFE 2018, del 2018-05-30, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Acto seguido interviene la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada y pone en consideración del Pleno el punto, al tiempo que solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera del GADPS, realice una breve explicación sobre este suplemento de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Coordinadora General Financiera y procede a dar la explicación correspondiente al Suplemento de Crédito No. 2 del GADPS, indicando que los suplementos de crédito se lo hacen en base a lo que establecen los artículos 259 y 260 del COOTAD, mismo que debe ser conocido y aprobado por la Cámara Provincial, así mismo indica que este suplemento se da porque existen nuevas fuentes de ingreso en vista que se firmaron dos convenios con ORION, para la compensación social con las Pre cooperativas Sol de Oriente y 5 de Diciembre. En el convenio firmado con la Precooperativa 5 de diciembre la Empresa se compromete a entregar 10.000,00 dólares por cada familia censada y determinada como parte de la comunidad hasta por un máximo de 45 familias,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











este gasto se codifica con convenio de compensación social a la Precooperativa 5 de Diciembre por 450.000,00 dólares, así mismo para la Precooperativa Sol de Oriente de la misma manera en la cláusula segunda del convenio indica que la compañía se compromete a la entrega de diez mil dólares por cada familia censada y hasta por un máximo de 20 familias, es decir que para este gasto se codifica el convenio de compensación social para la Precooperativa Sol de Oriente por 200.000,00 dólares, es decir el monto que va a variar presupuestariamente a la ordenanza del presupuesto 2018 es de 650.000,00 dólares, así mismo indica que según conversa mantenida con el señor Consejero Henry Castro Seas quien está más al tanto de los convenios si bien es cierto según estipula los mismos que dice el convenio es que van a cubrir ayudas hasta 45 socios y hasta 20 socios, entonces el señor Consejero manifestó que ya se hizo la depuración pero en la Gestión Financiera no se receptó ninguna información sobre aquello, pero si en caso no se ejecutara todo lo que dice el convenio el COOTAD permite hacer reformas como son las reducciones al presupuesto. si no se ejecutare el convenio simplemente se reduce el presupuesto y se podría hacer otra reforma, con estas indicaciones culmina su explicación. Seguidamente la señorita Prefecta encargada manifiesta que en vista que se ha firmado un convenio previa socialización con cada uno de los socios con el cual en vez de disminuir se incrementó el presupuesto por 650.000,00 dólares, además ya está explicada qué comunidades serán beneficiadas con estos convenios luego de haberse socializado con cada una de las comunidades. Acto seguido el Sr. Consejero Henry Castro Seas solicita la palabra y hace referencia de cómo surgieron estos convenios los mismos que se dieron por la lucha de las comunidades quienes a través para que este convenio se ejecutara a favor de estas dos Pre cooperativas como son la 5 de Diciembre y Sol de Oriente que a medida de acciones presionaron hasta que lo consiguieron, pero como ya hizo referencia al Directora Financiera primeramente eran 65 beneficiarios entre las dos Precoopertivas, más sin embargo luego de haber hecho el levantamiento de la línea base se ha pedido toda la documentación de quienes residen en dichas comunidades lo que se determinó que son 43 beneficiarios de la Comunidad 5 de Diciembre y 19 beneficiarios de la Comunidad Sol de Oriente, en tal virtud la transferencia que se va hacer a través de ORION no corresponde los 650.000.00 dólares, sino que será 620.000,00 dólares con los cuales se beneficiarán 62 personas, por ello sugiere a la Cámara se haga este suplemento por el valor real de los que van hacer beneficiados, con la finalidad de evitar algún inconveniente con las comunidades que de pronto van a exigir los montos que en realidad no fueron transferidos por ello y considerando su observación con respecto a los valores a transferir por parte de la Empresa ORION, y tomando en cuenta lo ya expuesto por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora Financiera del GADPS quien indica que en caso de haber alguna reducción del monto a transferir por parte de la empresa citada se puede hacer una reforma al presupuesto de acuerdo a los sustentos legales que se puedan dar, con estas consideraciones MOCIONA "Dar por conocido y aprobado el Suplemento de Crédito No. 02 del GADPS, correspondiente al año 2018, presentado por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica, mediante oficio No. 097 GADPS CGFE 2018, del 2018-05-30", con las observaciones dispuestas por los señores Consejeros, moción que es respaldada por los señores Consejeros Richard Enríquez Fuel y Luis Naranjo Sánchez y calificada por la Ab. María Jaramillo Madrid, Prefecta de Sucumbíos Encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Conseiero Henry Castro Seas.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









Resolución Motivada de Consejo No. 023 GSG GADPS 2018.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 02 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, PRESENTADO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA, MEDIANTE OFICIO No. 097 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-05-30, CON LAS OBSERVACIÓN DISPUESTAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-05-31.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS





Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 024 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios; Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 114 ALC AC GAD MC 2018, de fecha 2018-06-26, delega al Sr. Vicealcalde Walter Huanca; Castro Seas Henry. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 369 A GADMP, de fecha 2018-06-27, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 515 A GADM SFD 18, de fecha 2018-06-27, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ: Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO y Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del orden del día: Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 005 GSG GADPS 2018, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-05-28; y, b) Acta No. 006 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-05-31. Inmediatamente toma la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de los Sres. Consejeros el tema, al tiempo que recalca que la aprobación de las actas se las haga de manera individual. Acto seguido interviene la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que al haber estado presente en la sesión anterior y al haber revisado el acta correspondiente en la cual consta todo lo tratado en dicha reunión MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el acta No. 005 GSG GADPS 2018, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-05-28", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi





general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, existiendo 9 votos a favor de la moción presentada por la Srta. Viceprefecta de Sucumbíos y un voto en contra de la señora Consejera Célida Garófalo por no haber participado en dicha sesión. Acto seguido toma la palabra el Sr. Consejero Luis Verdezoto Verdezoto y manifiesta que al haber estado presente en la sesión anterior y al haber revisado el acta correspondiente en la cual consta todo lo tratado en dicha reunión MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el acta No. 006 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-05-31", moción que es respaldada por la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, existe 8 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Luis Verdezoto Verdezoto y 2 votos en contra, de los señores Consejeros Célida Garófalo y Vinicio Vega, indicando que no han participado en dicha sesión de consejo, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: a) ACTA No. 005 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-05-28; Y, b) ACTA No. 006 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-05-31.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-05-31.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

ROVINGIA SUCUNIBIO



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 025 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios; Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 114 ALC AC GAD MC 2018, de fecha 2018-06-26, delega al Sr. Vicealcalde Walter Huanca; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante documento S/N de fecha 2018-06-28, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial: Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 369 A GADMP, de fecha 2018-06-27, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 515 A GADM SFD 18, de fecha 2018-06-27, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo: Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; ALCALDE DEL Jiménez Abel Vinicio. CANTON LAGO AGRIO Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO y Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del orden del día: Conocer el Traspaso de Crédito No. 02 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 107 GADPS CGFE 2018, del 2018-05-31, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS. Seguidamente interviene el Ejecutivo y manifiesta que de acuerdo al Art. 50, 256 y 258 del COOTAD se ha dispuesto elaborar el presente traspaso de crédito, por lo que solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera del GADPS, proceda a explicar sobre el presente traspaso de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Coordinadora General Financiera y manifiesta que de conformidad con lo que establece las Normas Técnicas de Presupuesto y los Arts. 256 y 258 del COOTAD, dentro de la ejecución, control y evaluación presupuestaria se pueden realizar traspasos de crédito a la Ordenanza Presupuestaria, en vista que se considera necesarios para atender pedidos prioritarios así como para viabilizar ciertos trámites internos que se encuentran represados por falta de disponibilidad

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

feléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

A C C



presupuestaria, a fin de mejorar nuestra gestión y de esta manera entregar un mejor servicio a toda la colectividad de la Provincia. Las modificaciones realizadas en este traspaso de crédito ascienden a un valor de USD. 3.788.036.57 destinados a financiar gastos corrientes, gastos de inversión y gastos de capital de conformidad con lo establecido en los principios y normas técnicas de presupuesto vigente para regularizar y compensar saldos entre partidas dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año 2018. Una vez concluido la explicación retoma la palabra el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno el tema. Seguidamente interviene la Sra. Consejera Célida Garófalo y manifiesta que es muy importante la aprobación de este traspaso de crédito porque permitirá cumplir con compromisos asumidos por la administración y que van en beneficio de la Provincia de Sucumbios por ello MOCIONA "Dar por conocido el Traspaso de Crédito No. 02 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 107 GADPS CGFE 2018, del 2018-05-31, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Sra. Consejera Célida Garófalo.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO No. 02 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 107 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-05-31, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-06-28.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

and some source

loc





RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 026 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios; Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 114 ALC AC GAD MC 2018, de fecha 2018-06-26, delega al Sr. Vicealcalde Walter Huanca; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante documento S/N de fecha 2018-06-28, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 369 A GADMP, de fecha 2018-06-27, delega al Sr. Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 515 A GADM SFD 18, de fecha 2018-06-27, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; ALCALDE DEL CANTON LAGO **AGRIO** Jiménez Abel Vinicio. Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del Sr. Consejero Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO v Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>SEXTO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y resolver el Suplemento de Crédito No. 03 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 120 GADPS CGFE 2018, del 2018-06-27, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS. Acto seguido interviene el Ejecutivo y solicita a la Ing. Eulalia Amaya Cárdenas, Coordinadora General Financiera, proceda a explicar detalladamente sobre el contenido del presente suplemento de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Sra. Coordinadora General Financiera del GADPS y manifiesta que de acuerdo al Art. 50, 259 y 260 del COOTAD, se ha procedido a elaborar el presente suplemento de crédito, en base a lo que establece la Ley para que sea conocido y aprobado por la Cámara Provincial de Sucumbíos, en vista que se incrementa el monto del Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2018, el mismo que modifica al codificado en un valor total de USD. 20.420.177.44. Una vez concluido la explicación retoma la palabra el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno el tema. Acto

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

feléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

56



seguido interviene el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y manifiesta que en lo referente al crédito para la ejecución II etapa de mejoramiento y colocación de subbase, base, imprimación y colocación de la carpeta de asfalto de 31 km. en el tramo comprendido desde Prto. Eno – 26 de Junio – Provincias Unidas – Miss Ecuador – La Pantera – Coop. El Oro – La Invasión – Hostería Amazonas, ubicados en el Cantón Shushufindi, por el valor de USD. 4.956.949.79, por el momento es un supuesto con relación a la resolución de consejo con la cual se aprueba la autorización para la realización del crédito, o sea aún no hay un documento que acredite la decisión por parte del Banco de Desarrollo, en tal circunstancia cree que este valor aún no debe reflejar en este suplemento de crédito por lo que se debe disminuir este valor al monto de esta reforma presupuestaria, ya que por el momento se está gestionando el crédito, por ello MOCIONA "1) Dar por conocido y aprobado el Suplemento de Crédito No. 03 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 120 GADPS CGFE 2018, del 2018-06-27, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, con la siguiente modificación dispuesta por los Sres. Consejeros Provinciales: a) Eliminar del suplemento de crédito N. 03 la partida presupuestaria 3.36.02.01.302.301.0001 denominada "Sector Publico Financiero Banco de Desarrollo del Ecuador (Il etapa de mejoramiento y colocación de subbase, base, imprimación y colocación de la carpeta de asfalto de 31 km. en el tramo comprendido desde Prto. Eno – 26 de Junio – Provincias Unidas – Miss Ecuador – La Pantera – Coop. El Oro – La Invasión – Hostería Amazonas, ubicados en el Cantón Shushufindi, por el valor de USD. 4.956.949.79; y, 2) Modificar el monto del Suplemento de Crédito no. 03, que constaba por USD, 20.420.177.44, al cual se le disminuye 4.956.949,79, por la eliminación de la partida presupuestaria descrita en el literal a) de la presente resolución, quedando el presente suplemento de crédito No. 3 del GADPS, por el valor de 15.463.221.65 dólares", moción que es respaldada por la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 03 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 120 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-06-27, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS, CON LA SIGUIENTE MODIFICACION DISPUESTA POR LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES:
 - a) ELIMINAR DEL SUPLEMENTO DE CREDITO No. 03 LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 3.36.02.01.302.301.0001, DENOMINADA "SECTOR PUBLICO FINANCIERO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (II ETAPA DE MEJORAMIENTO Y COLOCACION DE SUBBASE, BASE, IMPRIMACION Y COLOCACION DE LA CARPETA DE ASFALTO DE 31 KM. EN EL TRAMO COMPRENDIDO DESDE PRTO. ENO 26 DE JUNIO PROVINCIAS UNIDAS –

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

21

reléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

Nob union cucumbias ach a



MISS ECUADOR – LA PANTERA – COOP. EL ORO – LA INVACION – HOSTERIA AMAZONAS, UBICADOS EN EL CANTON SHUSHUFINDI, POR EL VALOR DE USD. 4.956.949.79".

2. MODIFICAR EL MONTO DEL SUPLEMENTO DE CREDITO No. 03, QUE CONSTABA POR USD. 20.420.177.44, AL CUAL SE LE DISMINUYE 4.956.949,79, POR LA ELIMINACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESCRITA EN EL LITERAL a) DE LA PRESENTE RESOLUCION, QUEDANDO EL PRESENTE SUPLEMENTO DE CREDITO No. 3 DEL GADPS, POR EL VALOR DE 15.463.221.65 DOLARES.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-06-28.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



Mah unan cucumbias ach



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 027 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veintiséis de Julio del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 114-ALC-AC-GAD-MC-2018, de fecha 2018-06-26, delega al Sr. Vicealcalde Walter Huanca; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA: Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante documento S/N, de fecha 2018-07-24, delega al Sr. Pedro Pablo Acosta Getial; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 412-A-GADMP, de fecha 2018-07-25, delega al Sr. Concejal David Noteno; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de **10 señores Consejeros presentes**, registrando la ausencia de la Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos, por encontrarse entregando los Proyectos Productivos en las diferentes Parroquias de la Provincia de Sucumbios; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; y, Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>CUARTO PUNTO</u> del orden del día: Conocer y aprobar el Acta No. 007 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-06-28. Acto seguido interviene el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. Seguidamente interviene el señor Consejero Richard Enríquez Fuel y manifiesta que al haber estado presente en la sesión anterior y al haber revisado el acta correspondiente en la cual consta todo lo tratado en la sesión anterior <u>MOCIONA</u> "Dar por conocido y aprobado integramente el Acta No. 007 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-06-28", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, existe 9 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Richard

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

A 6 6



Enríquez Fuel y un voto en blanco del Sr. Consejero Alex Chapi, por no haber participado de esta sesión de Consejo.

Luego del análisis respectivo, por mayoría de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL ACTA No. 007 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-07-28.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-07-26.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 028 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROV<mark>INCIAL</mark> DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veintiséis de Julio del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 114-ALC-AC-GAD-MC-2018, de fecha 2018-06-26, delega al Sr. Vicealcalde Walter Huanca; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante documento S/N, de fecha 2018-07-24, delega al Sr. Pedro Pablo Acosta Getial; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 412-A-GADMP, de fecha 2018-07-25, delega al Sr. Concejal David Noteno; Tangoy Machoa Bolivar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; LAGO AGRIO CANTON DEL Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de la Ab. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos, por encontrarse entregando los Proyectos Productivos en las diferentes Parroquias de la Provincia de Sucumbíos; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; y, Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver el informe técnico No. 0018-CA-GA-GADPS-2017, suscrito por el Ing. Wilington Sánchez e Ab. Luis García, Técnico de Licenciamiento Ambiental y Comisario Ambiental del GADPS respectivamente. Acto seguido interviene el Ejecutivo y solicita al Ing. Darwin Chango, Director General de Gestión Ambiental, a fin de que exponga técnicamente sobre el problema que existe en la Comunidad SINANGOE, ubicado en el Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos. Inmediatamente interviene el Sr. Director General de Gestión Ambiental y expone la problemática socio ambiental que existe en el sector de la Comunidad Sinangoe mismo que viene suscitándose desde hace más de dos años por la concesión de minas a diferentes empresas mineras, indica además que hasta la actualidad hay más de 32.000 mil hectáreas concesionadas lo que no solamente afecta al ser humano sino también a la flora y fauna silvestre y de manera especial a las especies que están en peligro de extinción, por ello ha presentado su queja a

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi



la Defensoría del Pueblo y a las diferentes Instituciones del Estado para que tengan conocimiento y entre todos tratar de buscar una solución al problema, por ello solicita a la Cámara Provincial a fin de que se brinde el apoyo para poder intervenir en el tema y buscar alguna solución. Seguidamente interviene el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez y manifiesta que es muy importante hablar sobre este tema ya que es preocupante lo que está suscitando con el Río Chigual y el Río Aguarico, a la vez indica que es digno de felicitar a la comunidad SINANGOE ya que han presentado la denuncia a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio del Ambiente, por ello no se debe permitir este tipo de situaciones ya que afecta al medio ambiente y por ende a las personas así como también a la flora y fauna silvestre, por lo que se debe buscar alguna solución al problema siendo necesario que la Comisión de Ambiente intervença en la acción de protección ya que no hubo una consulta previa ni socialización sobre el tema por lo que se debe intervenir con argumentos técnicos y jurídicos, en tal consideración MOCIONA "1.-Dar por conocido el informe Técnico No. 0018-LA-GA-GADPS-2017, de fecha 2017-09-25, suscrito por el Ing. Wilington Sánchez y Ab. Ángel García, Técnico de Licenciamiento Ambiental y Comisario Ambiental del GADPS respectivamente; 2.-Autorizar al Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, para que a través de la Coordinación General de Procuraduría Síndica del GADPS, proceda con la presentación del Amicus curiae, por la violación de los derechos a la naturaleza, ante el juez competente: 3.-Enviar la documentación respectiva, a la comisión de Medio Ambiente y Turismo del GADPS, a fin de que revisen y analicen toda la documentación y posteriormente emitan un informe técnico bien detallado a fin de que sea conocido por la Cámara Provincial en la próxima sesión de consejo y puedan adoptar la resolución más acertada; 4.-Exhortar a los Ministerios de Ambiente, Arcom, Ministerio de Minas y Senagua, a fin de que se realicen los trámites pertinentes y se suspenda las actividades mineras y se abstenga de otorgar nuevas concesiones y licencias de explotación minera; 5.-Respaldar incondicionalmente a las comunidades de Sinangoe por las acciones adoptadas para defender los derechos de la naturaleza, lo que afecta al medio ambiente en la zona de influencia", moción que es respaldada por los Sres. Consejeros Henry Castro Seas y Richard Enríquez Fuel y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO EL INFORME TECNICO No. 0018-LA-GA-GADPS-2017, DE FECHA 2017-09-25, SUSCRITO POR EL ING. WILINGTON SANCHEZ Y AB. ANGEL GARCIA, TECNICO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL Y COMISARIO AMBIENTAL DEL GADPS RESPECTIVAMENTE.
- 2. AUTORIZAR AL SR. GUIDO VARGAS OCAÑA, PREFECTO DE SUCUMBIOS, PARA QUE A TRAVES DE LA COORDINACION GENERAL DE PROCURADURIA SINDICA DEL GADPS, PROCEDA CON LA PRESENTACION DEL AMICUS CURIAE, POR LA

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

62



VIOLACION DE LOS DERECHOS A LA NATURALEZA, ANTE EL JUEZ COMPETENTE.

- 3. ENVIAR LA DOCUMENTACION RESPECTIVA, A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL GADPS, A FIN DE QUE REVISEN Y ANALICEN TODA LA DOCUMENTACION Y POSTERIORMENTE EMITAN UN INFORME TECNICO BIEN DETALLADO A FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LA CAMARA PROVINCIAL EN LA PROXIMA SESION DE CONSEJO Y PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCION MAS ACERTADA.
- 4. EXHORTAR A LOS MINISTERIOS DE AMBIENTE, ARCOM, MINISTERIO DE MINAS Y SENAGUA, A FIN DE QUE SE REALICEN LOS TRAMITES PERTINENTES Y SE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES MINERAS Y SE ABSTENGA DE OTORGAR NUEVAS CONCESIONES Y LICENCIAS DE EXPLOTACION MINERA.
- 5. RESPALDAR INCONDICIONALMENTE A LAS COMUNIDADES DE SINANGOE POR LAS ACCIONES ADOPTADAS PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA, LO QUE AFECTA AL MEDIO AMBIENTE EN LA ZONA DE INFLUENCIA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-07-26.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



PROVINCIA

SUCUMBIO



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 029 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROV<mark>INCIAL</mark> DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2635-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-08-29, delega a la Sra. Concejala Jessenia Cumbicus Iñiguez; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 9 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia del señor Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; y, Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del orden del día: Conocer y aprobar el Acta No. 008 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el 2018-07-26. Seguidamente interviene el señor Consejero Richard Enríquez Fuel y manifiesta que al haber estado presente en la sesión anterior y al haber revisado el acta correspondiente en la cual consta todo lo tratado en la sesión anterior MOCIONA "Dar por conocido y aprobado integramente el Acta No. 008 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el 2018-07-26", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Castro Seas y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 9, existe 8 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel y 1 voto en blanco del Sr. Consejero Esgar Silvestre, por no haber participado en la Sesión de Consejo anterior.

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

Mah uning cucumbias ash a



Luego del análisis respectivo, por mayoría de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL ACTA No. 008 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, REALIZADA EL 2018-07-26.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-08-30.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 030 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROV<mark>INCIAL</mark> DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2635-GADMCGP-2018-M. de fecha 2018-08-29, delega a la Sra. Concejala Jessenia Cumbicus Iñiguez; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEXTO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver el oficio No. 170-PS-GADM-S-2018, de fecha 20-07-2018, suscrito por el Magister Luis Armando Naranjo Sánchez y la Dra. Gladys Castro Ajila, Alcalde de Sucumbíos y Procuradora Síndica del GADMS respectivamente, en el cual solicita al Consejo en Pleno la delegación de competencia agro productiva, a fin de implantar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO DE PASTOS Y CULTIVO DE GRANADILLA EN del CONVENIO TRIPARTITO DE la suscripción mediante COMUNIDAD. **AUTONOMO** GOBIERNO CONCURRENTES ENTRE EL COMPETENCIAS DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS, EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BARBARA Y LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA SEBUNDOY". Luego de conocido el punto el ejecutivo lo pone a consideración del pleno, a la vez solicita al Procurador Síndico de su criterio legal al respecto. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta que de acuerdo al art. 227 de la Constitución las competencias agro productivas son del Gobierno Provincial, por lo tanto la delegación de competencias misma que se la entrega a través de la suscripción de un convenio entre el GADP Rural y el GADPS, por lo tanto es factible esta delegación de

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

66





competencias previo a la presentación del proyecto debidamente sustentado ya que iurídicamente no hay ninguna prohibición además estas delegaciones de competencias son temporales. Inmediatamente solicita la palabra la Ab. María Jaramillo Madrid Viceprefecta e informa que meses atrás el Gobierno Provincial de Sucumbios a través de Corposucumbios hicieron la entrega de insumos como fertilizantes, abonos entre otros, a las comunidades de Sucumbíos, entonces lo que hoy necesitan es la delegación de competencias para ejecutar el proyecto, en tal consideración MOCIONA "1.-Dar por conocido el oficio No. 170-PS-GADM-S-2018, de fecha 20-07-2018, suscrito por el Magister Luis Armando Naranjo Sánchez y la Dra. Gladys Castro Ajila, Alcalde de Sucumbíos y Procuradora Síndica del GADMS respectivamente, referente a la delegación de competencia agro productiva, a fin de implantar el proyecto denominado MANTENIMIENTO DE PASTOS Y CULTIVO DE GRANADILLA EN LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA SEBUNDOY; y, 2.-Autorizar al Sr. Prefecto de Sucumbíos, suscriba el convenio de Delegación de Competencia Agro productiva Temporal Específica, entre el GADPS y el GADM del Cantón Sucumbios, para implantar el proyecto denominado MANTENIMIENTO DE PASTOS Y CULTIVO DE GRANADILLA EN LA COMUNIDAD, mediante la suscripción del CONVENIO TRIPARTITO DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SUCUMBIOS, EL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BARBARA Y LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA SEBUNDOY", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Castro Seas, y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 170-PS-GADM-S-2018, DE FECHA 20-07-2018, SUSCRITO POR EL MAGISTER LUIS ARMANDO NARANJO SÁNCHEZ Y LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, ALCALDE DE SUCUMBÍOS Y PROCURADORA SÍNDICA DEL GADMS RESPECTIVAMENTE, REFERENTE A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA AGRO PRODUCTIVA, A FIN DE IMPLANTAR EL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE PASTOS Y CULTIVO DE GRANADILLA EN LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA SEBUNDOY".
- 2. AUTORIZAR AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA AGROPRODUCTIVA TEMPORAL ESPECÍFICA, ENTRE EL GADPS Y EL GADM DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, PARA IMPLANTAR EL PROYECTO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE PASTOS Y CULTIVO DE GRANADILLA EN LA ASOCIACION AGROPRODUCTIVA SEBUNDOY".

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-08-30.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS





RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 031 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROV<mark>INCIAL</mark> DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2635-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-08-29, delega a la Sra. Concejala Jessenia Cumbicus Iñiguez; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEPTIMO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver el informe No. 02 CGAYT GADPS 2018, del 2018-08-08, suscrito por los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS, en atención a lo resuelto en el informe No. 01 de esta Comisión, dando cumplimiento a la Resolución de Consejo No. 028 del 26 de Julio del 2018, referente a la problemática socio ambiental del proceso minero en la Comunidad A'I Cofán Sinangoe. Acto seguido interviene el Ejecutivo y solicita al Sr. Consejero Henry Castro, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo dé una breve explicación sobre el tema. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Henry Castro, quien luego del saludo formal a todos los presentes agradece de manera especial a los integrantes de la Comisión de Ambiente y Turismo, al señor consejero Richard Enríquez quien solicito ser parte de la comisión y al Dr. Jorge Acero Defensor del Pueblo, el mismo ha estado muy de cerca apoyando a la comunidad para encontrar una solución a este problema que nos afecta a todos, así mismo informa que dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de Consejo No. 28 adoptada en la sesión ordinaria del 26-07-2018, con la cual se avoco conocimiento de la problemática minera en la Comunidad A'I Cofán Sinangoe y se resolvió enviar la

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi



documentación respectiva a la Comisión de Ambiente y Turismo integrada por los señores Conseieros Henry Castro. Esgar Silvestre y Alipio Campoverde. Es por ello que la Comisión de Ambiente y Turismo se ha reunido en dos ocasiones con la finalidad de conocer y analizar más de cerca dicho problema, y en una de las resoluciones que adoptó la Comisión en la reunión de trabajo del 28-07-2018, fue hacer un recorrido en el lugar de los hechos y palpar la realidad del daño que estaban causando la presencia de estas empresas mineras en la Comunidad, expedición que fue realizada el 9 de agosto del presente año, sobre ello el Ing. Darwin Chango Director de Gestión Ambiental y Turismo será el encargado de informar sobre el recorrido que se hizo en territorio. Luego de ello hace uso de la palabra el Ing. Darwin Chango y hace una breve exposición indicando que en el recorrido participaron como 50 personas aproximadamente quienes fueron a los lugares que se encuentran afectados por la presencia de estas empresas mineras dejando destrucción y desolación y si en poco tiempo esta así, entonces que esperamos de acá a unos meses más, por ello es necesario remediar a tiempo este mal, por ello ya se ha iniciado con algunas gestiones en coordinación con la Defensoría del Pueblo y otras Instituciones para de alguna manera parar con las actividades mineras en ese sector lo que se está consiguiendo porque por el momento ya no hay maquinaria por esos lugares, además indica que no pudieron hacer un recorrido más completo en vista que el río estaba muy crecido debido a las lluvias lo que impedía caminar con facilidad, pero se debe continuar en este proceso hasta lograr alguna solución definitiva, de igual manera indica que como Dirección Ambiental han elaborado un proyecto para hacer un plan de monitoreo, ya que es el control de calidad del agua y han entregado proformas de 3 laboratorios calificados por la SAE (Servicio de Aplicación Ecuatoriana), indicando que no todos los laboratorios tienen esta acreditación siendo necesario que los laboratorios lo tengan para mayor credibilidad de estudios y sus resultados, también informa que la defensoría del pueblo conjuntamente con otras instituciones inmersas en el tema han realizado un resumen ejecutivo de toda la problemática de la comunidad A'I Cofán Sinangoe, que es un problema que viene desde hace dos años atrás, por ello informa que como Comisión están solicitando que se declare a esta zona como "zona de interés hídrico provincial" también indica que ya van elaborar un documento a la Comisión de Biodiversidad y Medio ambiente de la Asamblea, así también solicitar a señor Procurador Síndico que con la documentación e información respectiva se inicie con el Amicus curiae, como ya lo habían resuelto anteriormente por ello en esta ocasión están pidiendo que la Cámara Provincial les de el aval para iniciar el proceso para crear la zona de interés hídrico Provincial, así como también las demás resoluciones que constan en el informe de la Comisión de Ambiente. Luego de varias deliberaciones realizadas por los integrantes de la Cámara Provincial solicita la palabra el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez y manifiesta que es muy importante el trabajo que hizo la comisión a la vez los felicita por ello y le parece necesario que en el informe de la comisión antes de aprobarlo se inserte lo que han sugerido el día de hoy los señores Consejeros y los integrantes de la Comisión de Ambiente, referente a declarar al lugar como zona de interés hídrico de la Provincia, que se considere las sugerencias dadas referente al problema minero en el Cantón Cascales, así como otras sugerencias más solicitadas por los integrantes de la Comisión y demás señores Consejeros, por ello MOCIONA "1)Dar por conocido el informe No. 02 CGAYT GADPS 2018, del 2018-08-08, suscrito por los integrantes de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS, en atención a lo resuelto en el informe No. 01 de esta Comisión, dando cumplimiento a la Resolución de Consejo No. 028 del 26 de Julio del 2018, referente a la problemática socio ambiental del proceso minero en la Comunidad A'I Cofán Sinangoe; y, 2) Devolver el informe respectivo a

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi





la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS, a fin de que recoja todas las sugerencias y recomendaciones necesarias dadas por los señores Consejeros a fin de que se inserte en el presente informe y posteriormente sea presentado al Sr. Prefecto de Sucumbíos para que convoque a una sesión extraordinaria de Consejo y puedan adoptar la Resolución más acertada sobre el tema", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Castro Seas y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO EL INFORME No. 02 CGAYT GADPS 2018, DEL 2018-08-08, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO DEL GADPS, EN ATENCIÓN A LO RESUELTO EN EL INFORME No. 01 DE ESTA COMISIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO No. 028 DEL 26 DE JULIO DEL 2018, REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA SOCIO AMBIENTAL DEL PROCESO MINERO EN LA COMUNIDAD A'I COFÁN SINANGOE.
- 2. DEVOLVER EL INFORME RESPECTIVO A LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO DEL GADPS, A FIN DE QUE RECOJA TODAS LAS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES NECESARIAS DADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS Y SEAN INSERTADAS EN EL PRESENTE INFORME Y POSTERIORMENTE SEA PRESENTADO AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS PARA QUE CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO Y PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA SOBRE ESTE TEMA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-08-30.

Dr Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS







RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 032 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2635-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-08-29, delega a la Sra. Concejala Jessenia Cumbicus Iñiguez; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al OCTAVO PUNTO del orden del día: Conocer el Traspaso de Crédito No. 04 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 135 GADPS CGFE 2018, del 2018-07-31, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Seguidamente interviene el Ejecutivo y solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera del GADPS, proceda a explicar sobre el presente traspaso de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Coordinadora General Financiera y manifiesta que de conformidad con lo que establece las Normas Técnicas de Presupuesto y los Arts. 256 y 258 del COOTAD, dentro de la ejecución, control y evaluación presupuestaria se pueden realizar traspasos de crédito a la Ordenanza Presupuestaria, en vista que se considera necesario para atender pedidos prioritarios para viabilizar trámites internos que se encuentran represados por falta de disponibilidad presupuestaria. Las modificaciones realizadas en el traspaso de crédito No. 4 ascienden a un valor de USD. 689.380.79 destinados a financiar exclusivamente Gastos de Inversión asignados a los programas de Servicios Generales por USD. 355.198.52 y Servicios de vialidad, Infraestructura y transporte por USD. 334.182.27 destinados a financiar el pago de fabricación y montaje para la construcción de varios puentes en

71

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi



diferentes cantones y parroquias de la Provincia de Sucumbíos, asfalto en los cantones Cascales y Gonzalo Pizarro en las Parroquias Dorado de Cascales, Sevilla, Santa Rosa y Gonzalo Pizarro entre otros. Seguidamente toma la palabra el ejecutivo y manifiesta que era muy necesario realizar este traspaso de crédito en vista que se requiere para realizar el montaje para la construcción de varios puentes de manera emergente mismos que ya fueron socializados y son de nuestra responsabilidad ubicados en distintos lugares de la Provincia. Inmediatamente solicita la palabra la Srta. María Jaramillo Madrid y felicita al señor Prefecto por el trabajo que viene desempeñando en bien de la Provincia y con equidad ya que los puentes se ejecutaran en los diferentes cantones de la Provincia y quedarían pendientes unos 6 u 8 puentes, por ello y en vista que con este traspaso se realizaron obras en beneficio de los habitantes de la Provincia de Sucumbíos MOCIONA "Dar por conocido el Traspaso de Crédito No. 04 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 135 GADPS CGFE 2018, del 2018-07-31, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO No. 04 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 135 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-07-31, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-08-30.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

SUGUNBIUS



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 033 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el treinta de agostos del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbios, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2635-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-08-29, delega a la Sra. Concejala Jessenia Cumbicus Iñiquez: Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al NOVENO PUNTO del orden del día: Conocer el Traspaso de Crédito No. 05 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0141 GADPS CGFE 2018, del 2018-08-20, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Seguidamente interviene el Ejecutivo y solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera del GADPS, proceda a explicar sobre el presente traspaso de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Coordinadora General Financiera y manifiesta que de conformidad con lo que establece las Normas Técnicas de Presupuesto y los Arts. 256 y 258 del COOTAD, dentro de la ejecución, control y evaluación presupuestaria se pueden realizar traspasos de crédito a la Ordenanza Presupuestaria, en vista que se considera necesario para atender pedidos prioritarios para viabilizar trámites internos que se encuentran represados por falta de disponibilidad presupuestaria. Las modificaciones realizadas en el presente traspaso de crédito No. 5, asciende a un valor de USD. 26.035.75, destinados a financiar gastos desglosados de acuerdo al siguiente detalle: Inversión USD. 26.035.75, asignados a los programas de servicios generales por USD. 21.359.08 como también servicios de vialidad, infraestructura y transporte destinados a financiar el pago de otras indemnizaciones

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

feléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi Mahammu cucumbias ach ac



laborales. Una vez concluida la exposición realizada por la Ing. Eulalia Amaya interviene el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y manifiesta que al haber agotado todas las instancias necesarias, es importante cumplir con la sentencia en tal consideración MOCIONA "Dar por conocido el Traspaso de Crédito No. 05 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0141 GADPS CGFE 2018, del 2018-08-20, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica", moción que es respaldada por la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO No. 05 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 0141 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-08-20, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-08-30.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



PROVINCIA

SUCUMBIOS



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 034 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el treinta de agosto del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2635-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-08-29, delega a la Sra. Concejala Jessenia Cumbicus Iñiquez; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 11 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al DECIMO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver sobre el oficio No. 189 GADPRGF 2018, de fecha 2018-08-03, suscrito por el Sr. Ramón Cobeña, Presidente del GAD Parroquial Rural General Farfán, mediante el cual solicita la DELEGACION DE COMPETENCIA para ejecutar la apertura de 2700 metros de vía en el Recinto Unión Balsareña, Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos. Luego de conocido el punto el Ejecutivo pone a consideración del Pleno el tema, al tiempo que manifiesta que lo que es vialidad es una competencia concurrente de los gobiernos Parroquiales entonces si cuentan con maquinaria solo debería continuar trabajando. Acto seguido toma la palabra el señor Consejero Vinicio Vega y manifiesta que es de responsabilidad del Gobierno Provincial esta competencia en coordinación con los gobiernos parroquiales y como es una apertura va invertir recursos por ello está solicitando a fin de que el Gobierno Provincial en lo posterior se comprometa a lastrar entonces si es necesario delegar la competencia en relación a un control que por parte de contraloría lo realizará en los próximos años, entonces esta delegación se la debe dar en convenio, pero si es necesario que existan los informe respectivos de las áreas correspondientes. Seguidamente solicita la palabra la Abg. María Jaramillo Madrid y

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

75



manifiesta que lo solicitado por el señor Presidente del GADPR de General Farfán es procedente lo único que se debería solicitar al señor Ramón Cobeña Presidente del GADP Rural de General Farfán cambien la petición ya que no sería delegación de competencias sino más bien se autorice la suscripción del convenio con la parroquia para que realice el trabajo requerido en la Parroquia, en tal consideración MOCIONA "1.-Dar por conocido el oficio No. 189 GADPRGF 2018, de fecha 2018-08-03, suscrito por el Sr. Ramón Cobeña, Presidente del GAD Parroquial Rural General Farfán, mediante el cual solicita la delegación de competencia para ejecutar la apertura de 2700 metros de vía en el Recinto Unión Balsareña, Parroquia General Farfán, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos; y 2.-Autorizar al Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, proceda a suscribir el convenio entre el GADPS y el GAD Parroquial Rural General Farfán, de conformidad a lo que establecen los Arts. 67 y 129 del COOTAD, previo a la rectificación de la petición del documento suscrito por parte del Sr. Ramón Cobeña, Presidente del GAD Parroquial Rural General Farfán", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Vinicio Vega Jiménez y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 189 GADPRGF 2018, DE FECHA 2018-08-03, SUSCRITO POR EL SR. RAMÓN COBEÑA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DELEGACION DE COMPETENCIA PARA EJECUTAR LA APERTURA DE 2700 METROS DE VÍA EN EL RECINTO UNIÓN BALSAREÑA, PARROQUIA GENERAL FARFÁN, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
- 2. AUTORIZAR AL SR. GUIDO VARGAS OCAÑA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO ENTRE EL GADPS Y EL GAD PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTS. 67 Y 129 DEL COOTAD, PREVIO A LA RECTIFICACIÓN DE LA PETICION EN EL DOCUMENTO SUSCRITO POR PARTE DEL SR. RAMÓN COBEÑA, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL GENERAL FARFÁN.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-08-30.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRÉTARIO GENERAL DEL GADPS

A Comp



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 35 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el lunes diecisiete del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las catorce horas con 30 minutos, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos; y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 280 A GADMS 2018, de fecha 2018-09-17, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Pablo Acosta Getial; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante resolución Administrativa No. 132 - 2018 - GADMC-A Delega a la señora Vicealcaldesa Rosa Mera Zambrano; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 09 señores Consejeros presentes, indicando que la señorita Viceprefecta no estuvo presente en vista que se encuentra como delegada del señor Prefecto entregando los proyectos productivos en los diferentes sectores de la Provincia de Sucumbíos, también se registra la ausencia del Sr. Consejero Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Ron Bustos Genny Piedad ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO y Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del orden del día: Conocer y resolver el acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS, en la que consta el Informe Técnico No. 010–LA-GA-GADPS-2018, de fecha 10 de septiembre del presente año, suscrito por Ing. Darwin Chango, Director General de Gestión Ambiental y Secretario de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS, en atención a la Resolución Motivada de Consejo No. 031 GSG GADPS 2018, de fecha 2018-09-03. Una vez conocido el tema el señor Prefecto lo pone a consideración de la Cámara Provincial, luego de ello y antes de dar inicio con el análisis respectivo felicita a los integrantes de la Comisión de Ambiente y a quienes fueron partícipes en este proceso relacionado a la problemática socio ambiental en la Comunidad Sinangoe, siendo un tema de mucha importancia porque afecta la zona hídrica de dichos sectores ya que debido a la explotación minera los Ríos Cofán, Chigual y estos dos unidos forman el Río Aguarico, mismos que están siendo contaminados lo que perjudica la salud de

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi



sus habitantes, por eso era necesario trabajar sobre este tema, en tal virtud solicita al señor Henry Castro Presidente de la Comisión de Ambiente explique brevemente el trabajo que como Comisión realizó. Inmediatamente solicita la palabra el señor Presidente de la Comisión antes citada, e inicia su intervención saludando a los presentes a la vez expresa su agradecimiento formal a los integrantes de la Comisión, a los señores directores de las gestiones de Ambiente, Jurídico, Turismo, Nacionalidades y Comunicación, así como también a la Defensoría del Pueblo, quienes estuvieron muy de cerca trabajando y apoyando para poder llevar a cabo este proceso referente a la problemática que vive la Comunidad Sinangoe. Además informa que en base a lo resuelto por la Cámara Provincial la Comisión de Ambiente elaboró el informe respectivo acogiendo todas las sugerencias y observaciones dadas por los señores Consejeros en la Sesión Ordinaria de Consejo del 30 de agosto del 2018, por ello el Ing. Darwin Chango Director de la Comisión de Ambiente será encargado de hacer conocer lo resuelto por la Comisión a fin de que la Cámara Provincial tenga conocimiento y si tienen alguna nueva sugerencia realizar las modificaciones respectivas o si hay que incluir algo más de igual manera se lo haga ya que para eso se hace conocer. Inmediatamente se le concede la palabra al señor Director de Gestión Ambiental Ing. Darwin Chango a fin de que haga conocer el informe respectivo. Sobre el tema el Director de la Gestión de Ambiente saluda a todos los presentes y expresa su agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Ambiente, a los técnicos, a los Directores y a todos quienes apoyaron en este proceso que tiene que ver con el problema socio ambiental de la Comunidad Sinangoe, y continúa su intervención indicando que dando cumplimiento a la resolución de Consejo No. 031 aprobada en la Sesión de Ordinaria de Consejo de fecha 30 de agosto del presente año, se ha acogido todas las sugerencias dadas y observaciones realizadas por los señores Consejeros, para lo cual da lectura para que la Cámara conozca cómo quedó el informe de la comisión: 1) Exigir que se realice la consulta previa, libre e informada dentro de un plazo razonable para los planes y programas de prospección, explotación y comercialización de Recursos no Renovables que se encuentren dentro de sus tierras y puedan afectarles ambiental y culturalmente tal como establece el artículo 56 del literal 7 de la Constitución del Ecuador. 2) Acoger el Informe Técnico 010-LA-GA-GADPS 2018 de fecha 10 de septiembre del presente año, suscrito por el Ing. Darwin Chango, emitido por la Dirección General de Gestión Ambiental. 3) Solicitar a la Cámara Provincial se inicie con los procesos de declaratoria de Área de Interés Hídrico Provincial a la Sub cuenca del río Aguarico ante la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA). 4) Remitir el Informe a la Dirección Jurídica del GADPS para que brinde sus criterios técnicos jurídicos sobre el informe emitido por la Comisión de Ambiente y Turismo. 5) Remitir la información del Juicio N°. 21333-2018-00266 a la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, a fin de que avoque conocimiento y hagan el correspondiente seguimiento al proceso. 6) Solicitar al Sr. Guido Vargas Ocaña Prefecto de Sucumbios. Convoque a una sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, para el día Jueves 13 de Septiembre del presente año a las 10H00 am, para el conocimiento del Informe de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS y 7) Respaldar la Acción de Protección y Medidas cautelares que fueron presentadas por los Accionantes a la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, a cargo del Juez Sacancela Cusi Jorge Enrique, en el Juicio N°. 21333-2018-00266, donde prevaleció la Acción de Protección y Medidas cautelares en favor de la comunidad. Luego de la lectura respectiva retoma la palabra el señor Consejero Henry Castro Presidente de la Comisión y dice que esas son las resoluciones que como Comisión de Ambiente adoptaron acogiendo todo lo solicitado por los señores Consejeros, por lo que

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

feléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707 Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

rección: Avda. 20 de Junio y Carci





pone a consideración de Pleno para su análisis y aprobación respectiva. Luego de ello solicita la palabra el señor Consejero Vinicio Vega y manifiesta que se debe hacer una modificación al numeral 3 de las propuestas ya que la Cámara no es la que debe realizar este proceso, sino más bien el señor Prefecto debe disponer a la Dirección de Ambiente para que sea la que elabore una propuesta al respecto, así mismo el ejecutivo indica que sería importante incluir otro numeral para que esta problemática sea conocida en la IX Cumbre Amazónica, que se realizará el 21 del presente mes y año aprovechando que en la misma se van a reunir todos los prefectos de la Amazonía, por lo que se debe solicitar el apovo para defender los derechos hídricos de la Provincia y de la Amazonía en General. Con estas sugerencias el señor Consejero Henry Castro manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto por que entre más organizaciones conozcan del tema es mejor porque vamos a tener más apoyo y se podría encontrar la mejor solución al problema, por ello MOCIONA "Conocer y aprobar integramente el acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS, en la que consta el Informe Técnico No. 010-LA-GA-GADPS-2018, de fecha 10 de septiembre del presente año, suscrito por Ing. Darwin Chango, Director General de Gestión Ambiental y Secretario de la Comisión de Gestión Ambiental y Turismo del GADPS, en atención a la Resolución Motivada de Consejo No. 031 GSG GADPS 2018, de fecha 2018-09-03- con las siguientes observaciones: Rectificar el numeral 3 de lo resuelto por la Comisión el mismo que quedaría así: "Solicitar al señor Guido Vargas Ocaña Prefecto e Sucumbios para que a través de Procuraduría Síndica y Gestión Ambiental del GADPS elaboren un proyecto de resolución, a fin de que se inicie con los procesos de declaratoria del Área de Interés Hídrico Provincial a la Sub cuenca del río Aguarico ante la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA), así como también se inserte como numeral 8) lo siguiente: Solicitar a la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Provinciales de la Amazonía Ecuatoriana CONGA, reunidos en el IX Cumbre Amazónica a realizarse el viernes 21 de septiembre del presente año en la Provincia de Zamora Chinchipe, EL APOYO IRRESTRICTO para defender los Recursos Hídricos de la Provincia de Sucumbíos y de toda la Amazonía Ecuatoriana, para lo cual deberá asistir una Delegación de la Provincia de Sucumbios", respalda la moción el señor Consejero Vinicio Vega Jiménez, siendo calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 09, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Castro.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

1. CONOCER Y APROBAR INTEGRAMENTE EL ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO DEL GADPS, EN LA QUE CONSTA EL INFORME TÉCNICO No. 010-LA-GA-GADPS-2018, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR ING. DARWIN CHANGO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TURISMO DEL GADPS, EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO No. 031 GSG GADPS 2018, DE FECHA

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS

feléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707 Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi



2018-09-03. CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: RECTIFICAR EL NUMERAL 3 DE LO RESUELTO POR LA COMISIÓN EL MISMO QUE QUEDARÍA ASÍ: "SOLICITAR AL SEÑOR GUIDO VARGAS OCAÑA PREFECTO DE SUCUMBÍOS PARA QUE A TRAVÉS DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPS ELABOREN UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN, A FIN DE QUE SE INICIE CON LOS PROCESOS DE DECLARATORIA DEL ÁREA DE INTERÉS HÍDRICO PROVINCIAL A LA SUB CUENCA DEL RÍO AGUARICO ANTE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA (SENAGUA), ASÍ COMO TAMBIÉN SE INSERTE COMO NUMERAL 8) LO SIGUIENTE; SOLICITAR A LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTONOMOS PROVINCIALES DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA "CONGA" REUNIDOS EN LA IX CUMBRE AMAZÓNICA A REALIZARSE EL DIA VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE, EL APOYO IRRESTRICTO PARA DEFENDER LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y DE TODA LA AMAZONÍA ECUATORIANA, PARA LO CUAL DEBERA ASISTIR UNA DELEGACION DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-09-17.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS





RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 036 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2978-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal José Ricardo Maza Beltrán; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; y, Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del Orden del Día: Conocer y aprobar las Actas de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta No. 09 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-08-30; y, b) Acta No. 10 GSG GADPS 2018, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-09-17. Inmediatamente toma la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de los Sres. Consejeros el tema, al tiempo que recalca que la aprobación de las actas se las haga de manera individual. Acto seguido interviene la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que al haber estado presente en la sesión anterior y al haber revisado el acta correspondiente en la cual consta todo lo tratado en dicha reunión MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 09 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-08-30", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Esgar Silvestre Sinchire y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, existe 8 votos a favor de la moción presentada por la Srta. Viceprefecta de



Sucumbíos y 02 votos en blanco de los Sres. Consejeros Luis Naranjo Sánchez y Sr. Ricardo Maza, en vista que no asistieron a dicha sesión de Consejo. Seguidamente interviene el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno, el Acta No. 10 GSG GADPS 2018, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-09-17. Inmediatamente toma la palabra el Sr. Consejero Alex Chapi quien saluda a los presentes y manifiesta a la Cámara Provincial, que por haber estado presente en la sesión anterior y por haber revisado el acta correspondiente se encuentra tal como se trató en la anterior sesión de Consejo, por ello MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 10 GSG GADPS 2018, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-09-17", moción que es apoyado por el Sr. Consejero Esgar Silvestre Sinchire y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, existe 7 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Alex Chapi y 3 votos en blanco de los señores Consejeros Luis Naranjo, Ricardo Maza y Bolívar Tagoy, en vista que no estuvieron presentes en la sesión de Consejo.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: A) ACTA No. 09 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-08-30; Y, B) ACTA No. 10 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-09-17.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-09-27.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

VINCIA SUCUMBIO



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 037 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2978-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal José Ricardo Maza Beltrán; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, RODRIGUEZ: PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; y, Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del Orden del Día: Conocer y resolver el Suplemento de Crédito No. 04 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0157 GADPS CGFE 2018, del 2018-09-21, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Acto seguido interviene el Ejecutivo y manifiesta que mediante oficio No. 157 GADPS CGFE 2018, la Coordinación General Financiera del GADPS, remite el suplemento de crédito No. 4 que modifica el presupuesto del año 2018, por lo que solicita a la Ing. Eulalia Amaya Cárdenas, Coordinadora General Financiera, proceda a explicar detalladamente sobre el contenido del presente suplemento de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Sra. Coordinadora General Financiera del GADPS y manifiesta que se ha procedido a elaborar el presente suplemento de crédito, para que sea conocido y aprobado por la Cámara Provincial de Sucumbíos, de conformidad con lo que establecen las Normas Técnicas de Presupuesto y la sección novena del COOTAD en el Art. 259 y 260. Así mismo indica que dentro de la ejecución control y evaluación presupuestaria se pueden realizar modificaciones a la Ordenanza Presupuestaria, mecanismo que esta Corporación considera necesario para la ejecución de proyectos prioritarios, a fin de satisfacer las necesidades de toda la colectividad



en la Provincia de Sucumbíos. El presente Suplemento de Crédito modifica el monto inicial de la Ordenanza Presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal del año 2018, en un monto de USD. **4.198.902.43**, destinado para financiar el proyecto "Asfaltado de la vía rural Puerto El Eno - Miss Ecuador - Cooperativa El Oro, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos". Una vez concluido la explicación retoma la palabra el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno el tema. Acto seguido interviene el Sr. Consejero Luis Naranjo Sánchez y manifiesta que es importante la aprobación de este suplemento de crédito porque se van a beneficiar algunos sectores del Cantón Shushufindi, por ende de la Provincia de Sucumbíos en consecuencia MOCIONA "Dar por conocido y aprobado el Suplemento de Crédito No. 04 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0157 GADPS CGFE 2018, del 2018-09-21, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica", moción que es respaldada por la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid y por el Sr. Consejero Esgar Silvestre Sinchire y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Luis Naranjo Sánchez.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 04 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 0157 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-09-21, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-09-27.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

SECRETARIA GENERAL

SUCUMBIO



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 038 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROV<mark>INCIAL</mark> DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2978-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal José Ricardo Maza Beltrán; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; y, Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEXTO PUNTO del Orden del Día: Conocer el traspaso de Crédito No. 06 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0158 GADPS CGFE 2018, del 2018-09-24, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Seguidamente interviene el Ejecutivo y manifiesta que de acuerdo al Art. 256 y 258 del COOTAD se ha dispuesto elaborar el presente traspaso de crédito, por lo que solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera del GADPS, proceda a explicar sobre el presente traspaso de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Coordinadora General Financiera y manifiesta que de conformidad con lo que establece las Normas Técnicas de Presupuesto y los Arts. 256 y 258 del COOTAD, dentro de la ejecución, control y evaluación presupuestaria se pueden realizar traspasos de crédito a la Ordenanza Presupuestaria, en vista que se considera necesarios para atender pedidos prioritarios así como para viabilizar ciertos trámites internos que se encuentran represados por falta de disponibilidad presupuestaria, a fin de mejorar nuestra gestión y de esta manera entregar un mejor servicio a toda la colectividad de la Provincia. Las modificaciones realizadas en el traspaso de crédito No. 06 ascienden a un valor de USD. 192.128.65 destinados a financiar Gastos Corrientes, Gastos

85



de Inversión y Gastos de Capital. Seguidamente interviene la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid y manifiesta que con las aclaraciones dadas por la Coordinadora General Financiera, es muy importante la aprobación de este traspaso de crédito porque permitirá cumplir con compromisos asumidos por la administración y que van en beneficio de la Provincia de Sucumbíos por ello MOCIONA Dar por conocido el traspaso de Crédito No. 06 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0158 GADPS CGFE 2018, del 2018-09-24, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica, moción que es respaldada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO No. 06 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 0158 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-09-24, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-09-27.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

ROVINCIA

Walan and a cucumbiac



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 039 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con quince minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios, de la Srta. María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA: Enríquez Fuel Richard Eduardo. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS: Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante Memorando No. 2978-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal José Ricardo Maza Beltrán; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE: dando un total de 10 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO: Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; y, Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEPTIMO PUNTO del Orden del Día: Designar a dos Sres. Consejeros para que integren la Comisión para la Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agro productiva y Turística por el XXX Aniversario de Provincialización de Sucumbíos. Seguidamente interviene el Ejecutivo y manifiesta como todos tenemos conocimiento que el 13 de febrero de todos los años se celebra un aniversario más de la creación de la Provincia Amazónica, en tal virtud a fin de dar cumplimiento al Art. 8 de la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Unidad Administrativa para la Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agro productiva y Turística, propone que la Cámara Provincial designe 2 señores consejeros para que integren la comisión para la Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agro productiva y Turística para la Organización del XXX Aniversario de Provincialización de Sucumbíos, por ello solicita a la Cámara Provincial den nombres de los candidatos. Inmediatamente solicita la palabra la señorita María Jaramillo Madrid, Viceprefecta de Sucumbíos y manifiesta que es verdad que se debe designar a los señores consejeros que integren dicha comisión y quien la presida es cuestión administrativa a quien delegue el ejecutivo, en tal consideración

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707 Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

Mah unanu cucumbiaca

37



MOCIONA "Designar a los señores Consejeros Alex Chapi Ramírez y Bolívar Tangoy Machoa para que integren la Comisión para la Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural, Científica, Deportiva, Agro productiva y Turística por el XXX Aniversario de Provincialización de Sucumbíos", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la Srta. Viceprefecta María Jaramillo Madrid.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DESIGNAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS ALEX CHAPI RAMÍREZ Y BOLÍVAR TANGOY MACHOA PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL, CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGRO PRODUCTIVA Y TURÍSTICA POR EL XXX ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN DE SUCUMBÍOS",

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-09-27.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



PROVINCIA

SUCUNBIO



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 040 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROV<mark>INCIAL</mark> DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 275 A-GADM-S, de fecha 2018-10-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 854-A-GADM-SFD-18, de fecha 2018-10-25, delega a la Sra. Concejal Celida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 8 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO: Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Jaramillo Madrid María Alexandra, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén ALCALDE DEL CANTON CASCALES; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del Orden del Día: Conocer y aprobar el Acta No. 11 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-09-27. Acto seguido interviene el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno la aprobación del acta respectiva. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Henry Castro Seas y manifiesta que se ha procedido a revisar el acta que hicieron llegar con la convocatoria correspondiente y se ha verificado que en la misma consta todo lo tratado y resuelto en la sesión anterior por ello MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 11 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-09-27", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel y calificada por el Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Castro Seas.

/



Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBAD<mark>O ÍNTEGRAMENTE EL ACTA No. 11 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-09-27.</mark>

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-10-25.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 041 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 275 A-GADM-S, de fecha 2018-10-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 854-A-GADM-SFD-18, de fecha 2018-10-25, delega a la Sra. Concejal Celida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 8 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Jaramillo Madrid María Alexandra, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén ALCALDE DEL CANTON CASCALES; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del Orden del Día: Conocer y Resolver sobre el oficio No. 177 CONGA 2018, de fecha 2018-10-22, suscrito por el Sr. Lic. Luis Lluglla, Coordinador de la Mancomunidad CONGA y recibir en Comisión General a los Representantes de la Sociedad Civil de la Provincia de Sucumbíos. Acto seguido interviene el Ejecutivo y solicita que por Secretaría se dé lectura al oficio respectivo para conocimiento del Consejo en Pleno. Inmediatamente el Sr. Secretario General procede a dar lectura al documento correspondiente. Una vez concluida la lectura, retoma la palabra el Sr. Prefecto y manifiesta que es muy importante retomar este tema que tiene relación con la creación de la Universidad en la Provincia de Sucumbíos, ya que hoy contamos con una Ley específica para las Provincias Amazónicas en donde dentro de la misma consta también la creación de las universidades en las Provincias que no cuentan con una Universidad de manera especial para la Provincia de Sucumbíos, por ello la Corporación Provincial así como los actores sociales de la Provincia debemos unirnos para hacer el seguimiento de la Ley especial Amazónica LOPICTEA, especialmente en lo que tiene que ver con el tema universitario. Sobre el tema toman la palabra todos los

9



señores consejeros y coindicen en la importancia que es contar con una universidad para nuestra Provincia, ya que permitirá que todos los jóvenes sucumbienses tengan acceso a la universidad para formar profesionales de primera que servirán a la Provincia. Inmediatamente solicita la palabra el señor Consejero Luis Gerardo Verdezoto y manifiesta estar de acuerdo con la creación de la Universidad siendo importante que el Gobierno Provincial de Sucumbíos lidere este proceso hasta la consecución de la misma, en tal consideración MOCIONA "1.-Dar por conocido el oficio No. 177 CONGA 2018, de fecha 2018-10-22, suscrito por el Sr. Lic. Luis Lluglla, Coordinador de la Mancomunidad CONGA; y, 2.-Conformar la Comisión Especial Multidisciplinaria para promover la creación de la Universidad de la Provincia de Sucumbíos, integrada por los señores Consejeros Provinciales: Ing. Henry Castro Seas, Mgs. Vinicio Vega Jiménez y Lic. Esgar Silvestre Sinchire, de conformidad a lo que dispone los Art. 29 y 30 de la Ordenanza que Regula la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de la Función de Legislación Normatividad y de fiscalización del GADPS", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Richard Enríquez Fuel y calificada por el Mgs. Vinicio Vega Jiménez, Delegado del Sr. Prefecto de Sucumbíos para que conduzca la presente Sesión de Consejo en vista que el Ejecutivo tiene que atender una Delegación del Ministerio de Agricultura, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 7, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Luis Gerardo Verdezoto.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 177 CONGA 2018, DE FECHA 2018-10-22, SUSCRITO POR EL SR. LIC. LUIS LLUGLLA, COORDINADOR DE LA MANCOMUNIDAD CONGA.
- 2. CONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIDISCIPLINARIA PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, INTEGRADA POR LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES: ING. HENRY CASTRO SEAS, MGS. VINICIO VEGA JIMÉNEZ Y LIC. ESGAR SILVESTRE SINCHIRE, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LOS ART. 29 Y 30 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE LA FUNCIÓN DE LEGISLACIÓN NORMATIVIDAD Y DE FISCALIZACIÓN DEL GADPS.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-10-25.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS





RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 042 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios y de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 275 A-GADM-S, de fecha 2018-10-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 854-A-GADM-SFD-18, de fecha 2018-10-25, delega a la Sra. Concejal Celida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 8 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Jaramillo Madrid María Alexandra, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén ALCALDE DEL CANTON CASCALES; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>SEXTO PUNTO</u> del Orden del Día: Conocer y resolver sobre el oficio No. 622 GADMLA 2018, de fecha 2018-10-23, suscrito por el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Cantón Lago Agrio, mediante el cual solicita al Sr. Prefecto de Sucumbíos se realice los trámites pertinentes para la donación del predio (clave Catastral 210150050432003000) al Gobierno Municipal de Lago Agrio. Acto seguido toma la palabra el señor Prefecto y solicita al Dr. Bolívar Freire informe sobre el tema. Inmediatamente hace uso de la palabra el Dr. Bolívar Freire e informa detalladamente como se dio el proceso desde el inicio en relación al terreno que actualmente está ocupado por la feria campesina y en este caso el Municipio de Lago Agrio está solicitando se realice el trámite legal con la finalidad que se realice la donación el predio con clave catastral 210150050432003000, con el propósito de invertir en su infraestructura y dar en comodato a la Organización Feria Campesina del sector norte de Lago Agrio. Acto seguido el Mgs. Vinicio Vega Jiménez, informa que hay un expediente sobre la donación y división de dicho terreno, indicando además que la feria campesina ha venido funcionando por más de 16 años, y en el presupuesto participativo hay un rubro para la construcción de

9:



la obra, pero esos terrenos aún pertenecen al GAD Provincial por ello y para poder hacer la construcción es necesario que el Gobierno Provincial de Sucumbíos done estos terrenos al GAD Municipal y este a su vez de en comodato a la feria campesina del sector norte para que se construya una infraestructura para que funcione la misma. Inmediatamente solicita la palabra el Sr. Conseiero Luis Verdezoto Verdezoto y manifiesta que es importantísimo dar esa ayuda a la feria campesina considerando que los rubros que se desplegarán desde la municipalidad van hacer muy alentadores y con ello van a mejorar la manera de trabajar de los comerciantes en tal consideración MOCIONA "1.-Dar por conocido el oficio No. 622 GADMLA 2018, de fecha 2018-10-23, suscrito por el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Cantón Lago Agrio, mediante el cual solicita al Sr. Prefecto de Sucumbíos se tramite la donación del predio (clave Catastral 210150050432003000) al Gobierno Municipal del Cantón Lago Agrio: 2.-Autorizar al Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, disponga a quien corresponda realice los trámites pertinentes, para la entrega del predio propiedad Catastral 210150050432003000) de del Gobierno Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a fin de que dicho terreno vaya en beneficio de la Feria campesina del sector norte de la ciudad de Nueva Loja, de acuerdo a lo solicitado por el señor Alcalde del Cantón Lago Agrio", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Pedro Acosta Getial y calificada por el Mgs. Vinicio Vega Jiménez, Delegado del Sr. Prefecto de Sucumbios para que conduzca la presente Sesión de Consejo, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Luis Verdezoto Verdezoto.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 622 GADMLA 2018, DE FECHA 2018-10-23, SUSCRITO POR EL AB. VINICIO VEGA JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS SE TRAMITE LA DONACIÓN DEL PREDIO (CLAVE CATASTRAL 210150050432003000) AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO.
- 2. AUTORIZAR AL SR. GUIDO VARGAS OCAÑA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES, PARA LA ENTREGA DEL PREDIO (CLAVE CATASTRAL 210150050432003000) DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, A FIN DE QUE DICHO TERRENO VAYA EN BENEFICIO DE LA FERIA CAMPESINA DEL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE NUEVA LOJA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios - LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-10-25.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS



94



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 043 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, el veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia del Sr. Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos y de los Sres, Conseieros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 275 A-GADM-S, de fecha 2018-10-24, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial: Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 854-A-GADM-SFD-18, de fecha 2018-10-25, delega a la Sra. Concejal Celida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ: Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; v. Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 8 señores Consejeros presentes, registrando la ausencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Jaramillo Madrid María Alexandra, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén ALCALDE DEL CANTON CASCALES; y, Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>SEPTIMO PUNTO</u> del Orden del Día: Conocer y aprobar el Suplemento de Crédito No. 05 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0160 GADPS CGFE 2018, del 2018-10-09, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Acto seguido interviene el Mgs. Vinicio Vega Jiménez, Consejero Provincial y Encargado de conducir la presente Sesión de Consejo y solicita a la Ing. Eulalia Amaya Cárdenas, Coordinadora General Financiera, proceda a explicar detalladamente sobre el contenido del presente suplemento de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Sra. Coordinadora General Financiera del GADPS y manifiesta que de conformidad con lo que establecen las normas técnicas de Presupuesto y el Artículo 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de la ejecución, control y evaluación presupuestaria se pueden realizar modificaciones a la Ordenanza Presupuestaria mecanismo que esta Corporación considera necesario para la ejecución de proyectos considerados prioritarios, a fin de satisfacer las necesidades de toda la colectividad en la Provincia de Sucumbíos. En tal consideración el presente suplemento de crédito modifica el

95



monto inicial de la Ordenanza Presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal del año 2018, en un monto de USD. 133.731.36, dicho ingreso es por concepto de la firma de un convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-0121-D02-07546-D entre el GADPS y el MIES para la ejecución del Proyecto Desarrollo Infantil Integral en la Provincia de Sucumbíos. Una vez concluido la explicación retoma la palabra el Mgs. Vinicio Vega Jiménez, Consejero Provincial y Encargado de conducir la presente Sesión de Consejo y pone a consideración del Consejo en Pleno el tema. Inmediatamente solicita la palabra el Sr. Consejero Luis Verdezoto Verdezoto y manifiesta que es importante la aprobación de este suplemento de crédito porque se van a beneficiar los niños de escasos recursos económicos de la Provincia de Sucumbios, por ello MOCIONA "Dar por conocido y aprobado el Suplemento de Crédito No. 05 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0160 GADPS CGFE 2018, del 2018-10-09, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica", moción que es respaldada por la Sra. Consejera Célida Garófalo y calificada por el Mgs. Vinicio Vega Jiménez, Delegado del Sr. Prefecto de Sucumbíos para que conduzca la presente Sesión de Consejo, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Luis Verdezoto Verdezoto.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 05 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 0160 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-10-09, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-10-25.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

Antierm (1510)



RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 044 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Jaramillo Madrid María Alexandra, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante oficio No. 280 A-GADM-S, de fecha 2018-10-30, delega al Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio No. 641 A-GADMP, de fecha 2018-10-30, delega al señor Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 972-A-GADM-SFD-18, de fecha 2018-10-30, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0638-GADMLA-2018, de fecha 2018-10-30, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 10 señores integrantes de la del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Consejeros Cámara Provincial Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES; y, Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al <u>CUARTO PUNTO</u> del Orden del Día: Conocer y Resolver el cumplimiento de la Planificación y Participación Ciudadana para el Presupuesto Prorrogado del GADPS, correspondiente al año 2019. Luego de conocido el punto toma la palabra el señor Guido Vargas Prefecto de Sucumbíos y manifiesta que se ha dado fiel cumplimiento a lo que dice la Ley en relación al proceso del ciclo presupuestario de manera especial lo que tiene que ver con los presupuestos prorrogados, por ello y para mayor comprensión solicita que el señor Procurador Síndico de la Institución Dr. Homero Merino, de lectura a los articulados de ley que tiene relación al proceso de aprobación del presupuesto "Art. 100 de la Constitución de la República "Objetivos del ejercicio de la participación.-En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependientes y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SÚCUMBIOS

Feléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

A P F



gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1.- Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2.- Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3.- Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4.-Fortalecer la democrática con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5.- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía". Art. 263 de la Constitución de la República "Competencias exclusivas de los gobiernos provinciales.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la Ley: 1.-Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2.- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3.-Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4.-La gestión ambiental provincial. 5.- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6.- Fomentar la actividad agropecuaria. 7.- Fomentar las actividades productivas provinciales. 8.- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales". Art. 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS) "Obligatoriedad del presupuesto participativo.- Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo". Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas; c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obra en cuencas y micro cuencas; d) La gestión ambiental provincial; e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la Ley; f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias". Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) "Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La Asamblea local o el organismo que en cada

98



gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados". Art. 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) "Participación Ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la Lev. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas". Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) "Normativa Aplicable.- La aprobación del presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los Gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida". Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) "Presupuestos Prorrogados.-Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuesto del sector público se aplicará esta misma norma. Art. 82 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (RCOPFP) "Programación Presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición. El Ministerio de Economía y Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado. Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto del año en curso. Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%. En caso de reelección de Presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto

SOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 832 707

Dirección: Avda. 20 de Junio y Carchi

TO THE STATE OF



definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales. Luego de leído los artículos ya citados continúa el señor prefecto y manifiesta que se ha cumplido en un 100% con lo que dice la ley en relación al proceso presupuestario, se ha realizado el recorrido en todos los cantones y parroquias de la Provincia de Sucumbíos, evaluando las obras que se han ejecutado en este año y cuales están pendientes, así como también se socializó el presupuesto prorrogado para el primer cuatrimestre del año 2019, por ello solicita a la Ing. Eulalia Amaya Coordinadora General Financiera explique cuáles son los lineamientos que se ha seguido para la elaboración del presupuesto. Sobre el tema la Directora Financiera manifiesta que se ha dado cumplimiento con el ciclo presupuestario conforme establece la Ley en sus diferentes articulados, y en lo que tiene que ver con el presupuesto prorrogado para el año 2019 se debe considerar el presupuesto inicial del año 20018, del cual se deberá calcular en base al tiempo que la presente administración esté en funciones es decir de enero a mayo del 2019, el primer cuatrimestre del año 2019, así también informa que se consideró las últimas directrices dadas por el Ministerio de Finanzas en lo que tiene que ver a los presupuestos prorrogados en todos los niveles de gobiernos seccionales de País. Una vez concluida la explicación y luego de varias deliberaciones sobre el tema y las aclaraciones respectivas que el caso amerita, solicita la palabra el señor Consejero Pedro Acosta Getial, delegado del señor Consejero Luis Armando Naranjo, Alcalde del Cantón Sucumbíos, quien manifiesta que respeta el criterio de los señores consejeros en sus diferentes intervenciones, pero ya se ha hecho conocer cómo se dio este proceso presupuestario mismo que lo han realizado en base a lo que establece la ley para estos casos, en tal consideración mociona: "1) Dar por conocido el cumplimiento de la planificación y participación ciudadana para el presupuesto prorrogado del GADPS, correspondiente año 2019. 2) Autorizar al señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbios convoque a sesión extraordinaria de Consejo los primeros días del mes de enero del año 2019, en la cual se harán conocer todos los traspasos de crédito necesarios para poder ejecutar el presupuesto prorrogado para el primer cuatrimestre del año 2019. 3) Facultar al señor Prefecto de Sucumbíos que los montos destinados a los proyectos para el primer cuatrimestre del año 2019, que les correspondan a las entidades adscritas: Sucumbios Solidario y Corposucumbios, sean utilizados en obras de vialidad, con la finalidad de cumplir con los compromisos asumidos por la presente administración", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Luis Verdezoto y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 10, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el Sr. Consejero Pedro Acosta.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

1. DAR POR CONOCIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

100



2. AUTORIZAR AL SEÑOR GUIDO VARGAS OCAÑA PREFECTO DE SUCUMBIOS, CONVOQUE A SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019, EN LA CUAL SE HARAN CONOCER TODOS LOS TRASPASOS DE CREDITO NECESARIOS PARA PODER EJECUTAR EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2019.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-10-31.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS





RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 045 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 204 ALC AC GAD MC 2018, de fecha 2018-06-26, delega al Sr. Vicealcalde Walter Huanca; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 3632-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-11-28, delega al Sr. Concejal Wilmer Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 171-2018-GADMC-A, de fecha 2018-11-27, delega al Sr. Concejal Augusto Salinas; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio A-674-GADMP-2018, de fecha 2018-11-27, delega al señor Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1064-A-GADM-SFD-18, de fecha 2018-11-27, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0693-GADMLA-2018, de fecha 2018-11-29, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores integrantes de la Cámara Provincial del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Jaramillo Madrid María Alexandra, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; y, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO del Orden del Día: Conocer y aprobar las actas de sesiones de consejo del GADPS: a) Acta No. 12 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-10-25; y, b) Acta No. 13 GSG GADPS 2018, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-10-31. Acto seguido interviene el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno la aprobación del acta respectiva. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Wilmer Corrales y manifiesta que se ha procedido a revisar las actas que hicieron llegar con la convocatoria correspondiente y se ha verificado que en las mismas constan todo lo tratado y resuelto en las sesiones anteriores por ello MOCIONA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707







"Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 12 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-10-25; y, el Acta No. 13 GSG GADPS 2018, de la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-10-31", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Javier Pazmiño y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, existen 9 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Wilmer Corrales; 01 voto en contra de la moción, 01 voto en blanco y el Sr. Consejero Henry Castro procedió a retirarse de la Sala de Sesiones.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL ACTA No. 12 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-10-25; Y, EL ACTA No. 13 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-10-31.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-11-29.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 046 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Conseieros Provinciales: Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, mediante oficio No. 204 ALC AC GAD MC 2018, de fecha 2018-06-26, delega al Sr. Vicealcalde Walter Huanca; Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Enríquez Fuel Richard Eduardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL REVENTADOR; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 3632-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-11-28, delega al Sr. Concejal Wilmer Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 171-2018-GADMC-A, de fecha 2018-11-27, delega al Sr. Concejal Augusto Salinas; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio A-674-GADMP-2018, de fecha 2018-11-27, delega al señor Concejal David Noteno; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 1064-A-GADM-SFD-18, de fecha 2018-11-27, delega a la Sra. Concejala Célida Garófalo; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0693-GADMLA-2018, de fecha 2018-11-29, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores integrantes de la Cámara Provincial del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Jaramillo Madrid María Alexandra, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS; y, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del Orden del Día: Conocer el traspaso de Crédito No. 07 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0176 GADPS CGFE 2018, del 2018-11-23, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Seguidamente interviene el Ejecutivo y solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera del GADPS, proceda a explicar sobre el presente traspaso de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Coordinadora General Financiera y manifiesta que de conformidad con lo que establece el Art. 50.- Atribuciones del Prefecto o Prefecta, "literal I) La Aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707







prestación de servicios públicos. El Prefecto o la Prefecta deberán informar al Consejo Provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos". Art. 256 Traspasos.- "El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Art. 258 Informe al Legislativo.- "El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado", se ha procedido a elaborar el presente traspaso de crédito en vista que considera necesario atender los pedidos prioritarios así como viabilizar los trámites internos que se encuentran represados por falta de disponibilidad presupuestaria a fin de mejorar la gestión y entregar un mejor servicio a toda la colectividad. Las modificaciones realizadas en el traspaso de crédito No. 7 ascienden a un valor de USD. 704.337.62 destinados a financiar Gastos de Inversión y Gastos de Capital desglosados de acuerdo al siguiente detalle: Inversión USD 703.105.62 y Capital USD. 1.232.00, asignados a los programas de Servicios Generales por USD. 355.198.52 y Servicios de Vialidad, Infraestructura y Transporte por USD. 349.139.10. Una vez concluida la explicación retoma la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Wilmer Corrales y manifiesta que en vista que este tema solo es para conocimiento de la Cámara Provincial, MOCIONA "Conocer el traspaso de Crédito No. 07 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0176 GADPS CGFE 2018, del 2018-11-23, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica, moción que es respaldada por el Sr. Consejero Luis Verdezoto y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, existen 10 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Wilmer Corrales, 01 voto en contra de la moción y el Sr. Consejero Henry Castro procedió a retirarse de la Sala de Sesiones.

Luego del análisis respectivo, por mayoría de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO No. 07 DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 0176 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-11-23, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-11-29.

SECRETARIA

the less Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 047 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Conseieros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante Resolución No. 071 - 2018 GADMS, de fecha 2018-12-14, asume la Alcaldía el Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial por lo tanto es quien participa en la presente Sesión; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 3925-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-12-26, delega al Sr. Concejal Wilmer Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 193-2018-GADMC-A, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal Hugo Bonilla Guzmán; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio 794-A-GADMP, de fecha 2018-12-26, delega al señor Concejal Alberto Meneses; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0750-GADMLA-2018, de fecha 2018-12-27, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores integrantes de la Cámara Provincial del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Abg. María Jaramillo Madrid, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, en vista que han presentado la renuncia al cargo de Consejero Provincial y Vice prefecta de Sucumbíos respectivamente, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO.- Conocer y aprobar el Acta No. 14 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-11-29. Acto seguido interviene el Sr. Prefecto y pone a consideración del Consejo en Pleno la aprobación del acta respectiva. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Alex Chapi y manifiesta que se ha procedido a revisar las actas que hicieron llegar con la convocatoria correspondiente y se ha verificado que en las mismas constan todo lo tratado y resuelto en la sesión anterior por ello MOCIONA "Dar por conocido y aprobado íntegramente el Acta No. 14 GSG GADPS 2018, de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 2018-11-29", moción que es respaldada por el sr. consejero Wilmer Corrales y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707







que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor secretario general proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial **están presentes 12**, existen 7 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Wilmer Corrales; 05 votos en contra de la moción, en vista que no participaron de la sesión de Consejo No. 14.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL ACTA No. 14 GSG GADPS 2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 2018-11-29.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-12-27.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 048 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante Resolución No. 071 - 2018 GADMS, de fecha 2018-12-14, asume la Alcaldía el Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial por lo tanto es quien participa en la presente Sesión; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 3925-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-12-26, delega al Sr. Concejal Wilmer Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 193-2018-GADMC-A, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal Hugo Bonilla Guzmán; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio 794-A-GADMP, de fecha 2018-12-26, delega al señor Concejal Alberto Meneses; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0750-GADMLA-2018, de fecha 2018-12-27, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores integrantes de la Cámara Provincial del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Abg. María Jaramillo Madrid, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, en vista que han presentado la renuncia al cargo de Consejero Provincial y Vice prefecta de Sucumbíos respectivamente, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al QUINTO PUNTO del Orden del Día: Conocer el traspaso de Crédito No. 08 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 180 GADPS CGFE 2018, del 2018-12-06, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica. Seguidamente interviene el Ejecutivo y solicita a la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera del GADPS, proceda a explicar sobre el presente traspaso de crédito. Inmediatamente toma la palabra la Coordinadora General Financiera y antes de ir al tema hace extensible el saludo por motivo de las fiestas de navidad y año nuevo deseando éxitos en el año 2019, y ya concretamente en el tema manifiesta que de conformidad con lo que establecen y facultan los Arts. 50.- Atribuciones del Prefecto o Prefecta, "literal I) La Aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707

Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi

Web: www.sucumbios.gob.ec











para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El Prefecto o la Prefecta deberán informar al Consejo Provincial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos". Art. 256 Traspasos.- "El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Art. 258 Informe al Legislativo.- "El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado", se ha procedido a elaborar el presente traspaso de crédito en vista que considera necesario atender los pedidos prioritarios así como viabilizar los trámites internos que se encuentran represados por falta de disponibilidad presupuestaria a fin de mejorar la gestión y entregar un mejor servicio a toda la colectividad. En base a ello y por disposición del señor Prefecto se ha realizado el traspaso de crédito No. 08, donde se realizan movimientos con un valor igual en aumento y disminución en todos los programas que tiene el gobierno provincial, indicando que el monto de traspaso es de USD. 820.761,89. Una vez concluida la explicación por parte de la Coordinadora Financiera retoma la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Alberto Meneses y manifiesta que, en vista que este tema solo es para conocimiento de la Cámara Provincial, ya que es de absoluta responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera por ello MOCIONA "Dar por conocido el traspaso de crédito No. 08 del GADPS, correspondiente al año 2018, en base al oficio No. 0180 GADPS CGFE 2018, del 2018-12-06, suscrito por la Ing. Eulalia Amaya, Coordinadora General Financiera y Económica" moción que es respaldada por el Sr. Consejero Alex Chapi y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12. existen 11 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Wilmer Corrales, 01 voto en contra de la moción.

Luego del análisis respectivo, por mayoría de votos de los Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO DEL GADPS. No. 08 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN BASE AL OFICIO No. 0180 GADPS CGFE 2018, DEL 2018-12-06, SUSCRITO POR LA ING. EULALIA AMAYA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- LO CERTIFICO.- Nueva Loja, 2018-12-27

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos. (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707











RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 049 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña. Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante Resolución No. 071 - 2018 GADMS, de fecha 2018-12-14, asume la Alcaldía el Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial por lo tanto es quien participa en la presente Sesión; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 3925-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-12-26, delega al Sr. Conceial Wilmer Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 193-2018-GADMC-A, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal Hugo Bonilla Guzmán; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio 794-A-GADMP, de fecha 2018-12-26, delega al señor Concejal Alberto Meneses; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0750-GADMLA-2018, de fecha 2018-12-27, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores integrantes de la Cámara Provincial del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Abg. María Jaramillo Madrid, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, en vista que han presentado la renuncia al cargo de Consejero Provincial y Vice prefecta de Sucumbíos respectivamente, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEXTO PUNTO del Orden del Día: Conocer y resolver el oficio S/N, de fecha 2018-12-18, suscrito por el Sr. Richard Enríquez, mediante el cual informa que ha presentado la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Presidente del GAD Parroquial El Reventador y por ende deja de formar parte de la Cámara Provincial de Sucumbíos. Acto seguido toma la palabra el Ejecutivo y pone a consideración el tema. Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Esgar Silvestre Sinchire y manifiesta que con relación a la renuncia presentada por el Señor Consejero Richard Enríquez Fuel, es necesario apoyarle en vista que de acuerdo al Código de la Democracia tiene todo el derecho de participar en los próximos comicios electorales ya que es un derecho de todo ciudadano, por ello y luego de agradecerle por todo el trabajo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









realizado en bien de la Provincia y de su Parroquia en su calidad de Consejero y Presidente del GADPR Reventador, MOCIONA "Aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable presentada por el Sr. Richard Enríquez Fuel, mediante oficio s/n, de fecha 2018-12-18", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Pedro Acosta y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes apoyan de manera unánime la moción presentada por el Sr. Consejero Esgar Silvestre.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de los Sres. consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL SR. RICHARD ENRIQUEZ FUEL, MEDIANTE OFICIO S/N, DE FECHA 2018-12-18.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - LO CERTIFICO. - Nueva Loja, 2018-12-27.

Dr. Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707









RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 050 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Conseieros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante Resolución No. 071 - 2018 GADMS, de fecha 2018-12-14, asume la Alcaldía el Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial por lo tanto es quien participa en la presente Sesión; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 3925-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-12-26, delega al Sr. Concejal Wilmer Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 193-2018-GADMC-A, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal Hugo Bonilla Guzmán; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio 794-A-GADMP, de fecha 2018-12-26, delega al señor Concejal Alberto Meneses; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0750-GADMLA-2018, de fecha 2018-12-27, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores integrantes de la Cámara Provincial del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Abg. María Jaramillo Madrid, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, en vista que han presentado la renuncia al cargo de Consejero Provincial y Vice prefecta de Sucumbíos respectivamente, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al SEPTIMO PUNTO del Orden del Día: Conocer y resolver el oficio No. 005, de fecha 2018-12-19, suscrito por la Ab. María Jaramillo Madrid, mediante el cual hace conocer su renuncia al cargo de Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos. Seguidamente interviene el señor Prefecto y solicita que por secretaría se de lectura al oficio emitido por la Abg. María Jaramillo, mediante el cual hace conocer su renuncia al cargo de Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos. Inmediatamente el señor secretario general da lectura al documento antes citado, luego de ello el ejecutivo pone a consideración del Pleno la renuncia presentada por la Abg. María Jaramillo, indicando que lo hace porque va a participar en los próximos comicios electorales. Acto seguido solicita la palabra el señor Consejero Gerardo Verdezoto y manifiesta que

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707







la labor que ha desplegado la Abg. María Jaramillo Madrid ha sido muy importante y que siempre lo ha hecho en bien de la Provincia de Sucumbíos así como también el gran aporte que realizó siendo parte directa de Corposucumbíos, es muy loable el trabajo que desempeñó en su período administrativo por ello es digno de agradecer y felicitar esta magnífica labor realizada en bien del pueblo de Sucumbíos. Por ello piensa que es justo aceptar la renuncia que está presentando en vista que tiene la aspiración a participar en las próximas elecciones de los gobiernos seccionales lo que le permitirá seguir trabajando más de cerca por su querido cantón Shushufindi, por ello MOCIONA "1) Aceptar la renuncia presentada por la Ab. María Jaramillo Madrid, al cargo de Vice prefecta de la Provincia de Sucumbíos, realizada mediante oficio No. 005, de fecha 2018-12-19", 2) Hacer conocer del particular a las Gestiones Administrativas respectivas para los trámites legales pertinentes", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Javier Pazmiño y calificada por el Sr. Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación el señor Secretario General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes apoyan de manera unánime la moción presentada por el Sr. consejero Luis Verdezoto Verdezoto.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de los Sres. consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía v Descentralización.

RESUELVEN

- 1. ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AB. MARÍA JARAMILLO MADRID, AL CARGO DE VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA MEDIANTE OFICIO No. 005, DE FECHA 2018-12-19.
- 2. HACER CONOCER DEL PARTICULAR A LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVAS PARA LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - LO CERTIFICO. - Nueva Loja, 2018-12-27.

Manuel Chávez Chávez

SECRETARIO GENERAL DEL GADPS





Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707







RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO 051 GSG GADPS 2018.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS

CONSIDERANDO:

Que, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el señor Guido Vargas Ocaña, Prefecto de Sucumbíos, en el Salón Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo que establece el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Consejeros Provinciales: Castro Seas Henry, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU; Chapi Ramírez Alex Vinicio, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA SOFIA; Naranjo Sánchez Luis Armando, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBIOS, mediante Resolución No. 071 - 2018 GADMS, de fecha 2018-12-14, asume la Alcaldía el Sr. Vicealcalde Pedro Acosta Getial por lo tanto es quien participa en la presente Sesión; Ordóñez Inga Luis Benjamín, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO, mediante memorando No. 3925-GADMCGP-2018-M, de fecha 2018-12-26, delega al Sr. Concejal Wilmer Corrales Quishpe; Riera Rodríguez Jaime Rubén, ALCALDE DEL CANTON CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 193-2018-GADMC-A, de fecha 2018-09-26, delega al Sr. Concejal Hugo Bonilla Guzmán; Ron Bustos Genny Piedad, ALCALDESA DEL CANTON PUTUMAYO, mediante oficio 794-A-GADMP, de fecha 2018-12-26, delega al señor Concejal Alberto Meneses; Silvestre Sinchire Esgar Alonso, ALCALDE DEL CANTON SHUSHUFINDI; Tangoy Machoa Bolívar Enrique, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ; Vargas Ocaña Guido Gilberto, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Vega Jiménez Abel Vinicio, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 0750-GADMLA-2018, de fecha 2018-12-27, delega al Sr. Concejal Javier Pazmiño; y, Verdezoto Verdezoto Luis Gerardo, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN ROQUE; dando un total de 12 señores integrantes de la Cámara Provincial del GADPS, registrando la ausencia de los Sres. Campoverde Campoverde Alipio Amador, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO y Abg. María Jaramillo Madrid, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, en vista que han presentado la renuncia al cargo de Consejero Provincial y Vice prefecta de Sucumbíos respectivamente, por lo tanto existe el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al OCTAVO PUNTO del Orden del Día: Designar al Viceprefecto o Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, conforme lo establece el Art. 47 literal N) del COOTAD, en base a la renuncia presentada por la Abg. María Jaramillo Madrid, Ex - Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos. Seguidamente interviene el señor Prefecto y manifiesta que una vez que ha sido conocida y aprobada la renuncia de la Abg. María Jaramillo en su calidad de Vice prefecta de la Provincia de Sucumbíos y basándonos en lo que dice el Art. 47 literal N) del COOTAD, presenta al Pleno del Consejo la terna integrada por la Ing. María Loayza, Nelly Elizalde y Paola Bustillos y que la Cámara Provincial será la encargada de elegir a una de ellas para que asuma la Vice Prefectura de la Provincia de Sucumbíos, por ello pone a consideración del Pleno la terna. Acto seguido toma la palabra el señor Consejero Pedro Acosta e inicia su intervención agradeciendo y felicitando el trabajo realizado por la abogada María Jaramillo en bien de la Provincia de Sucumbíos conjuntamente del señor Prefecto durante el tiempo que ha estado como Viceprefecta, a la vez le desea éxitos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS

Teléfonos: (062) 999 000 / FAX: (062) 830 707



